

875208



UNIVERSIDAD VILLA RICA 2

FACULTAD DE CONTADURIA
ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

“PROCESO DE LA INFORMACION FINANCIERA
DE PEMEX PETROQUIMICA PARA EFECTOS
DE LA CUENTA PUBLICA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURIA

PRESENTA:

Elena Beatriz Balderas Pérez

Director de Tesis:
L.C. y M.C. Miguel Angel Bolaños Moreno

Revisor de Tesis:
C.P. Martha Gloria Canudas Lara

BOCA DEL RIO, VER.

274159

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis Padres:

Felipe Balderas Gutiérrez (†)
Yolanda Pérez Balderas

Por el gran apoyo que me han
ofrecido a lo largo de mi vida y
por hacer de mí una profesionista.

A mis Hermanos:

Miguel Angel y Rebeca
Alberto (†)
Francisco Felipe y Ana Delia

A mis sobrinos:

con todo mi cariño

Para Hilda Yolanda

Que este trabajo sea un motivo
más de superación día a día.

Y para ti pequeña **Marisel**
con todo mi amor

Gracias Isaías
por tu apoyo

Mi más sincero agradecimiento a:

L. C. y M. C. Miguel Angel Bolaños Moreno
Director de Tesis

C. P. Martha Gloria Canudas Lara
Revisor de Tesis

Por su gran apoyo para la elaboración
de este trabajo.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.1 Planteamiento del problema	5
1.2 Justificación de la Investigación	7
1.3 Objetivos	8
1.3.1 General	8
1.3.2 Específicos	8
1.4 Hipótesis	9
1.5 Variables	9
1.5.1 Variable independiente	9
1.5.2 Variable dependiente	9
1.6 Tipo de investigación	9
1.6.1 Investigación documental	9
1.6.2 Investigación descriptiva	9

CAPÍTULO II	LA CONTABILIDAD FINANCIERA PARA CUENTA PÚBLICA	10
2.1	Aspectos Generales de la contabilidad	11
2.1.1	Sistema de Contabilidad.....	11
2.1.2	Antecedentes Historicos.....	12
2.1.3	Características de la Contabilidad	13
2.1.4	Principios de Contabilidad	17
2.1.5	Tipos de Contabilidad	22
2.1.6	Estructura Contable.....	25
2.1.7	Estados Financieros Básicos	28
2.2	Principios básicos de contabilidad gubernamental	31
2.2.1	Concepto.....	31
2.2.2	Marco Legal y Técnico	32
2.3	Normas de carácter general	38
2.3.1	Norma para la presentación de la información de la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal.	38
2.3.2	Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación.	41
2.3.3	Norma de información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal.	48
2.3.4	Norma para ajustar al cierre del ejercicio, en la contabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los saldos en moneda nacional por derechos u obligaciones en moneda extranjera.	52

2.3.5	Norma para registrar la estimación y la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables	55
2.3.6	Norma para calcular el impuesto al Activo	61
2.3.7	Norma para registrar contablemente el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año	62
2.4	Catálogo e instructivo de cuentas del sector paraestatal	65
CAPÍTULO III ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTO DE CUENTA PÚBLICA		113
3.1	Organización contable.	113
3.2	Bases y Políticas contables en la elaboración de Estados Financieros.....	115
3.3	Proceso de Integración a Cuenta Pública	120
3.4	Estados Financieros para Cuenta Pública Caso Practico.....	122
3.4.1	Balanza de reclasificación	123
3.4.2	Balanza de selección	124
3.4.3	Balanza Agrupada.....	125
3.4.4	Formatos de Cuenta Pública	126
3.4.5	Instructivos de formatos de Cuenta Pública	127
CAPITULO IV CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFIA.....		128
	Conclusiones	129
	Bibliografía.....	134

INTRODUCCION

El presente trabajo ha sido realizado por la necesidad de conocer la normatividad aplicable en la elaboración de la cuenta de la Hacienda Pública Federal, en las empresas filiales de Pemex Petroquímica, y así proporcionar la información financiera para consolidarla y presentarla en la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

La Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal es el informe que rinde el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados cada año, respecto de los resultados y situación a que condujo su gestión administrativa.

En esta tesis entenderemos como Petroquímica a la empresa filial S.A. de C.V. del organismo subsidiario Pemex-Petroquímica que de conformidad con la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, Pemex- Petroquímica forma parte de los cuatro grupos subsidiarios que conforman a la entidad Petróleos Mexicanos.

La presencia de Petróleos Mexicanos en la industria Petroquímica Mexicana es relevante tanto de un punto de vista cualitativo como cuantitativo. Pemex participa con una capacidad instalada y una producción muy significativa de volúmen producido en la industria, y las materias primas derivadas del gas natural y del petróleo que produce junto con otros insumos que se importan, los cuales son la base para la elaboración de una gran variedad de productos petroquímicos intermedios y terminados.

Para cumplir con lo establecido en la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite cada año los formatos con sus instructivos en los que cada Entidad de la Administración Pública Federal debe proporcionarle información al cierre de su ejercicio, que posteriormente integra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Dicha información regularmente se requiere para el mes de Abril, en el caso de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal .

Cabe hacer la aclaración de que la Secretaría de Programación y Presupuesto en uso de sus facultades, puede solicitar la información adicional según lo juzgue pertinente con apoyo en lo estipulado al respecto en el Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

La información Financiera solicitada es la que se refiere a la obtención y a la aplicación de los recursos y a su situación final al final del ejercicio.

La información Financiera mínima que entregan las Entidades de la Administración Pública Paraestatal , es la siguiente: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

El trabajo elaborado está integrado de la siguiente forma: en el primer capítulo se presenta la Metodología de la Investigación, el Planteamiento del Problema, Justificación, Objetivos, Hipótesis, Variables y Tipo de Investigación.

El segundo capítulo La Contabilidad Financiera para Cuenta Pública presenta el Marco Teórico referente al tema de investigación y consta de los siguientes temas; Aspectos Generales de la Contabilidad, Principios Básicos de

Contabilidad Gubernamental, Normas de Carácter General, las cuales contienen: Norma para la Presentación de la Información de la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal, Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación, Norma de Información Financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, Norma para ajustar al cierre del ejercicio, Norma para registrar la estimación y la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables, Norma para calcular el impuesto al activo, Norma para registrar contablemente el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año; el capítulo concluye con el Catálogo e Instructivo de cuentas del sector paraestatal.

Así mismo en el capítulo tres denominado Estados Financieros para Cuenta Pública se presenta la Organización Contable, Bases y Políticas contables en la elaboración de Estados Financieros, Proceso de Integración a Cuenta Pública, Caso Práctico el cual contiene, Balanza de Reclasificación, Balanza de Selección, Balanza Agrupada, Formatos e Instructivos de Cuenta Pública.

En el capítulo cuatro se presentan las Conclusiones y la Bibliografía.

CAPITULO I
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

CAPITULO I METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Plantear la problemática que se le puede presentar a una empresa paraestatal en el proceso de integración de la contabilidad financiera tradicional a la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal, no es nada fácil ya que conlleva toda una serie de procedimientos y normas muchas veces muy complejos.

La Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal es el informe que rinde el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados cada año, respecto de los resultados y situación a que condujo su gestión administrativa.

Previamente a la consolidación de la información recibida para integrar la Cuenta Pública los movimientos de las cuentas, deben haber quedado debidamente conciliados y correspondidos. El proceso de consolidación lo realiza la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sumalizando la información recibida, de cada entidad de la administración pública central, y de cada una de las entidades de la administración pública paraestatal; presentando fundamentalmente los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado del ejercicio del presupuesto
- Estado analítico de ingresos

En el proceso de consolidación la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, debe localizar, eliminar o compensar los movimientos de ingresos y de egresos entre entidades, con el objeto de no dar una falsa imagen al respecto del ingreso y del gasto neto gubernamental.

Las finanzas de la Administración Pública Federal se apegan a lo dispuesto en la ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación , además se permite avanzar hacia los objetivos y metas del Plan de Desarrollo; y en el resultado financiero presupuestal se comparan los déficit o superávit de los últimos cinco años y se dan a conocer los porcentajes de la inflación.

A partir de 1990, en atención a las recomendaciones de la Honorable Cámara de Diputados y de su Organó Técnico, la Contaduría Mayor de Hacienda simplificó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal para facilitar su análisis, a partir de este año se concentran en un tomo los resultados generales y en cuatro tomos sectoriales se resume la demás información; y adicionalmente la información en detalle se presenta en discos magnéticos para su consulta.

En los términos del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben poner a disposición de la Honorable Cámara de Diputados los datos, libros y documentos que comprueban los ingresos y gastos considerados en los programas para la evaluación de su cumplimiento. Después de la presentación se evalúa el panorama económico y el resultado de las finanzas públicas; el primero se describe, desde el punto de vista interno y externo de la economía mexicana y su relación con los distintos parámetros económicos mundiales, así como el resultado de las finanzas se evalúan los cambios de los superávit y déficit comerciales, presupuestales y económicos.

Los principales resultados del panorama económico del Gobierno Federal se resumen en un cuadro que contiene la Evolución de las Finanzas Públicas, en el que se evalúa el déficit o superávit primario que resulta de la recaudación de los ingresos presupuestales y la erogación del gasto neto presupuestal pagado en el año.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia que tiene la información financiera tradicional en las empresas paraestatales para la elaboración de la cuenta pública federal.

La contabilidad es un medio a través del cual los diversos interesados pueden medir, evaluar y dar seguimiento a la situación financiera de la entidad, por lo tanto su finalidad es proporcionar información útil, confiable y comprensible que sirva de base para la toma de decisiones; asimismo este propósito general comprende tres objetivos:

- 1) Proporcionar información útil para los actuales y prospectivos inversionistas y acreedores, y para otros usuarios que han de tomar decisiones racionales de inversión y de crédito.
- 2) Preparar información que ayude a los usuarios a determinar los montos, la oportunidad y la incertidumbre de los proyectos de entrada de efectivo asociados a la realización de inversiones dentro de la empresa.
- 3) Informar acerca de los recursos económicos de una empresa, los derechos sobre estos y los efectos de las transacciones y acontecimientos que cambien esos recursos y los derechos sobre aquellos.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 GENERAL

Proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica contable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas, en sus distintos ámbitos y fases del proceso administrativo, asimismo contribuir en la información recopilada en la determinación de políticas de planeación y en la programación de las acciones gubernamentales.

1.3.2 ESPECIFICOS

- Ejercer con un apropiado control el manejo de los fondos y valores públicos y evaluar la correcta aplicación de los recursos asignados para la ejecución de los programas.
- Proporcionar a la Cámara de Diputados una cuenta pública anual con información clara, veraz y relevante que le facilite el cabal desarrollo de la función fiscalizadora y atendiendo las necesidades de información de la ciudadanía interesada en conocer la gestión del gobierno.
- El sistema de contabilidad gubernamental está basado en una infraestructura técnica, sustentadas en normas uniformes y consistentes para estar en condiciones de elaborar los informes necesarios para cada entidad.
 - (a)Mostrar aspectos generales de la contabilidad financiera.
 - (b)Mostrar los principios básicos de contabilidad gubernamental.
 - (c)Mostrar las normas de carácter general de la contabilidad gubernamental.
 - (d)Mostrar el catálogo e instructivo de cuentas del sector paraestatal.
 - (e)Presentar un caso práctico de la información financiera hasta los formatos de Cuenta Pública federal.

1.4 HIPOTESIS

La información que proporciona la contabilidad financiera es fundamental en las empresas paraestatales en el proceso de la elaboración de la Cuenta Pública Federal.

1.5 VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La información que proporciona la contabilidad financiera.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Es fundamental en las empresas paraestatales en el proceso de la elaboración de la Cuenta Pública Federal.

1.6 TIPO DE INVESTIGACIÓN

1.6.1 INVESTIGACION DOCUMENTAL

En el desarrollo de la presente investigación se llevará a cabo una investigación documental, para tal efecto se consultaran libros y tesis necesarios que sirvan de apoyo en el transcurso de la investigación.

Los aspectos que abarcará la investigación documental son:

- Selección de información referente al tema a desarrollar.
- Analizar la información seleccionada.

1.6.2 INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA

Por que se pretende describir el proceso de investigación de la Contabilidad Financiera a la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

CAPITULO II
LA CONTABILIDAD FINANCIERA PARA CUENTA PUBLICA

CAPITULO II

LA CONTABILIDAD FINANCIERA PARA CUENTA PUBLICA

2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD

2.1.1 Sistema de Contabilidad.

La contabilidad es un medio ideado para brindar información histórica en relación con las actividades financieras de un negocio, una organización o un individuo
(CASTRO, R; "Contabilidad Gubernamental Federal," 1998)

La contabilidad es un sistema cuyo fin es registrar las actividades financieras en una forma comprensible y ordenada para resumir y exponer sus significados. Este procedimiento incluye:

- 1.- Reconocer y analizar, mediante la implantación de un sistema que reúna toda la información de importancia para el negocio, con el propósito de analizarla antes de anotarla en los registros contables.
- 2.- Registrar y clasificar, es decir, establecer procedimientos para registrar y clasificar en los registros permanentes toda la información necesaria que se encuentre en las operaciones diarias, para que puedan ser entendidas con facilidad.
- 3.- Resumir e informar, o sea ordenar la información registrada y clasificada en estados financieros que

muestren las utilidades de un período y la situación financiera del negocio en una fecha determinada.

- 4.- Interpretar, por medio de la información de los estados financieros comparando los cambios que han ocurrido durante los periodos previos, lo mismo que usar la información, para establecer comparaciones con otras compañías y con los indicadores actuales que se puedan obtener para su mismo ramo.

Los métodos y técnicas que se presentan en este trabajo pueden ser aplicados a todo tipo de actividades financieras, incluyendo las del Gobierno, organizaciones no mercantiles, grupos informales, instituciones y particulares.

2.1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS.

Si bien la contabilidad tiene una historia que va aparejada a la de la civilización misma, es necesario hacer un esfuerzo para resumir y resaltar los momentos más importantes que han influenciado los 5000 años de su historia. (CASTRO, R.; "Contabilidad Gubernamental Federal", 1998)

La técnica de la contabilidad es tan antigua como la necesidad que tiene una persona de disponer de información para cuantificar los beneficios obtenidos de la realización de actividades comerciales. Los fenicios en Asia y los Venecianos en Europa desarrollaron, por necesidad, formas primitivas de contabilización de sus operaciones, de tal forma que se han encontrado vestigios de este tipo de registro, correspondientes a épocas tan lejanas como 3000 años antes de nuestra era, no fue sino hasta el siglo XV, y como consecuencia del fuerte desarrollo que se vivió durante esa época que el registro de operaciones comerciales vivió uno de sus periodos más trascendentes, quizá tan sólo comparable a los que vivirá intensamente hasta el siglo XX en dos momentos marcadamente importantes: La crisis financiera generalizada

que se dio en la década de los treinta y la marcada tendencia de globalización de los negocios que se ha estado viviendo en la década de los noventa.

Durante el siglo XV ocurrieron acontecimientos que impactaron fuertemente a la técnica contable como para considerarse que en ese periodo se gestaron las bases de lo que se conoce hoy como contabilidad. Efectivamente, en esa época se le atribuyó la "paternidad" de la contabilidad a un monje llamado Luca Paccioli, quien formalizó un esquema muy rudimentario para registrar las escasas operaciones mercantiles que realizaba la congregación de la cual él formaba parte. A ese primitivo y sencillo sistema de registro o contabilización de mercadería, se le consideró, con el paso del tiempo, como la base de la contabilidad.

2.1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD

El principal propósito que persigue la contabilidad es preparar información contable de calidad. Para que esa calidad se dé, debe estar presente una serie de características que le dan valor, la información generada por los contadores deben reunir tres características indispensables para que tenga valor: UTILIDAD, CONFIABILIDAD Y PROVISIONALIDAD. (I.M.C.P. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", 1999)

1) UTILIDAD

La utilidad como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Estos propósitos son diferentes en detalle para cada usuario pero todos tienen la comunidad de interés económico en la entidad económica; entre estos interesados se encuentran la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, autoridades gubernamentales, etc. Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros: el balance general, el estado

de resultados y el estado de cambios en la situación financiera. (I.M.C.P., "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", 1999)

Ahora bien, para que la información financiera sea útil es necesario que su contenido sea relevante, significativo, veraz y, a la vez, comparable. Asimismo, la oportunidad con que se genere dicha información resulta decisiva para otorgarle tal calificativo. De la misma manera que el lector de un periódico no estaría dispuesto a comprar hoy el periódico de ayer ya que carece de oportunidad la información contenida en él, un usuario de los estados financieros no estaría dispuesto a pagar por información contable presentada para la toma de decisiones meses después de que ocurrieron los acontecimientos de los que da razón.

Para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos la utilidad la define como la cualidad de adecuar la información contable al propósito del usuario. La utilidad de esta información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad;

Contenido Informativo

El cual está basado en la significación de la información, y a su vez en los siguientes cuatro puntos:

I) SIGNIFICACIÓN

Esta característica mide la capacidad que tiene la información contable para representar simbólicamente, con palabras y cantidades, la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación.

II) RELEVANCIA

La cualidad de seleccionar los elementos de la información financiera que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.

III) VERACIDAD

La cualidad de incluir en la información contable eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema.

IV) COMPARABILIDAD

La cualidad de la información de ser cotejable y confrontable en el tiempo por una entidad determinada, y válidamente confrontables dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas

2) CONFIABILIDAD

La confiabilidad es la característica de la información contable por lo que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Este crédito que el usuario da a la información está fundamentado en que el proceso de cuantificación contable, es estable, objetiva y verificable. Estas características abarcan la captación de datos, su manejo y la presentación de la información en los estados financieros. (I.M.C.P., "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", 1999)

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha difundido las siguientes acepciones de dichas características: por la que el usuario la acepta y la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. La confianza que el usuario de la información contable le otorga requiere, que la operación del sistema sea Estable. Objetiva y Verificable.

ESTABILIDAD.

La estabilidad del sistema indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce se ha obtenido aplicando las mismas reglas para captar datos, cuantificarlos y

presentarlos, a esta característica también se le conoce como consistencia.

OBJETIVIDAD

Esta característica implica que las reglas bajo las cuales fue generada la información contable no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

VERIFICABILIDAD

Esta característica permite que puedan aplicarse pruebas al sistema que generó la información contable y obtener el mismo resultado.

3)PROVISIONALIDAD

Esta característica es fundamental tanto para los lectores de un periódico como para los usuarios de la información financiera. Se refiere al hecho de que ambos tipos de usuarios deben estar conscientes de que lo que aparece en un periódico y lo que aparece en un estado financiero es información provisional; es decir presentan la información con todos los elementos y circunstancias que estuvieron vigentes hasta el momento de mandar el periódico a la prensa o de elaborar los estados financieros.

Al igual que en los casos anteriores, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha difundido una definición funcional de dicha característica la cual significa que la información contable no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los

estados financieros. Esta característica, más que una cualidad deseable, es una limitación a la precisión de la información.

Las características de la información contable son los antecedentes de la teoría de la contabilidad financiera. Dichas características son las que justifican la existencia y la validez de los principios de contabilidad y de las reglas particulares de valuación y de presentación. Si la información contable deja de tener las características mencionadas, es necesario revisar la teoría básica de la contabilidad financiera. Un caso muy evidente y actual es el que se ha venido presentando en países que se caracterizan por tener altas tasas de interés, inflación galopante y devaluaciones sucesivas de su moneda. En estos casos, el efecto de los fenómenos económicos mencionados causa una severa distorsión en la información contable en consecuencia, las características deseables en dicha información no son alcanzables, por lo que resultaría necesario adecuar la parte de la teoría de la contabilidad financiera que sea necesaria a fin de seguir obteniendo información contable útil y confiable.

2.1.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Al reconocer a la contabilidad como el idioma de los negocios y como medio para facilitar información financiera a las empresas, al gobierno, a particulares y a otros grupos, surgió como consecuencia la necesidad de establecer normas que aseguren la confiabilidad y la comparabilidad en la información contable. Estas normas se conocen como principios de contabilidad. (I.M.C.P. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", 1999)

Como ya se dijo en párrafos anteriores, en México, los principios de contabilidad son emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Los principios de Contabilidad son un conjunto de postulados generalmente aceptados que norman el ejercicio profesional de la Contaduría Pública. Se considera que en general son aceptados porque han operado con efectividad en la práctica y han sido aceptados por todos los contadores. De hecho, son los medios a través de los cuales la profesión contable se asegura que la información financiera cumpla con las características deseadas.

Los principios básicos en que se sustenta una técnica como la contable tiene su origen en principios con una connotación más amplia. Con lo anterior se quiere implicar que de hecho tales principios de contabilidad generalmente aceptados están estructurados en conceptos básicos alrededor de cuatro áreas:

- A) Principios que tratan de identificar y delimitar al ente económico y a sus efectos financieros.
- B) Principios que establecen la base para cuantificar las operaciones de la entidad y su presentación.
- C) Principio que es la base para la presentación de la información financiera
- D) Principios como requisitos generales del sistema.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD QUE IDENTIFICAN Y DELIMITAN AL ENTE ECONÓMICO.

Dentro de este apartado encontramos tres principios de contabilidad: el de entidad, el de realización y el de período contable.

ENTIDAD

Este principio postula la identificación de la empresa como ente independiente en su contabilidad, tanto en sus accionistas o propietarios, de sus acreedores o deudores, como de otras empresas.

El objetivo de este principio es evitar la mezcla en las operaciones económicas que celebre la empresa con alguna otra organización o individuo. Constituye en esencia una guía para identificación de a quién se va a informar al considerar a la empresa como una unidad económica independiente a sus dueños. Esto implica que al tener la entidad sus propios recursos y sus propias obligaciones, los recursos tales como casas, vehículos y otras inversiones propiedad de los accionistas deberán mantenerse fuera de los registros de dicha empresa.

REALIZACIÓN.

Cuantifica las operaciones económicas que realiza una empresa, tanto con otros entes económicos, como las ocurridas por transformaciones internas o por eventos económicos externos que afecten a la entidad. Sirve de guía para determinar de qué se va a informar.

PERIODO CONTABLE.

Este principio divide la vida económica de una entidad en periodos convencionales para conocer los resultados de operación y su situación por cada período, independientemente de la continuidad del negocio. Implica dividir las actividades económicas de la empresa en períodos tales como un mes, un trimestre o un año. Un ejemplo de la aplicación de este principio es el caso en que los ingresos de un período deben ser registrados junto con los gastos necesarios para generar dichos ingresos.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PARA CUANTIFICAR LAS OPERACIONES DEL ENTE ECONÓMICO Y SU PRESENTACIÓN.

En este apartado están incluidos los principios de valor histórico original, negocio en marcha y dualidad económica. A continuación analizaremos cada uno en detalle.

VALOR HISTORICO ORIGINAL.

Este principio establece que los bienes y derechos deben valuarse a su costo de adquisición o fabricación. Sin embargo, admite que “estas cifras deben modificarse en caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado”, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

En general, este principio es una guía para establecer a cuanto o a cual valor se van a registrar las transacciones y eventos. Este principio es muy claro al respecto y especifica que el registro debe hacerse al costo de adquisición.

NEGOCIO EN MARCHA.

Este principio presupone la permanencia del negocio en el mercado, con excepción de las entidades en liquidación.

Este principio permite suponer, salvo prueba en contrario, que la empresa seguirá operando por tiempo indefinido, debido a eso no resulta válido usar valores de liquidación al cuantificar sus recursos y obligaciones.

DUALIDAD ECONÓMICA.

Este principio manifiesta que cada recurso de que dispone la entidad fue generado por terceros, quienes poseen derechos e intereses sobre los bienes de la entidad. A su vez, los recursos constituyen una especificación de los derechos que sobre ellos existen. Implica que toda transacción de la entidad deber ser registrada mostrando el efecto sobre los recursos propiedad del negocio (activos) y las obligaciones y derechos de terceros (pasivos y capital).

PRINCIPIO DE CONTABILIDAD QUE SE REFIERE A LA INFORMACIÓN.

En este apartado está incluido el siguiente principio: El de Revelación Suficiente.

REVELACIÓN SUFICIENTE.

Este principio se refiere al hecho de que los estados financieros deben contener de manera clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Por este motivo normalmente veremos a los estados financieros acompañados de notas aclaratorias, las cuales informan sobre el procedimiento seguido para la elaboración de los mismos.

PRINCIPIOS QUE ABARCAN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES COMO REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA.

IMPORTANCIA RELATIVA.

Este principio postula que en la elaboración de información financiera se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información. Por ejemplo, debido al volumen de operaciones que una entidad realiza, éstas son agrupadas para su registro y presentación.

COMPARABILIDAD

Este principio establece que los principios y reglas con los cuales se obtuvo información contable permanezcan en el tiempo para facilitar su comparabilidad. Asimismo, establece que cuando exista algún cambio, se justifique y se anote el efecto que produce en las cifras contables. Implica que la aplicación de los principios y de las prácticas contables debe ser permanente.

I.- TIPOS DE CONTABILIDAD

Existen diversas ramas de la contabilidad, todas ellas integrantes del mismo sufragio de información como son: la Contabilidad Financiera, la Contabilidad Administrativa y la Contabilidad Fiscal.

El propósito básico de hacer contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios accionistas, acreedores, inversionistas, clientes, administradores y gobierno.

En consecuencia, como la contabilidad sirve a un conjunto de usuarios, se originan diversas ramas o subsistemas. Ahora bien, tomando en cuenta las diferentes necesidades de información de los diversos segmentos de usuarios, la información total que se genera en una entidad económica para diferentes usuarios se ha estructurado en tres subsistemas:

- 1.-El subsistema de información financiera.
- 2.-El subsistema de información administrativa.
- 3.-El subsistema de información fiscal.

A continuación procederemos a identificar cada uno de dichos subsistemas, así como sus características más relevantes.

I.- CONTABILIDAD FINANCIERA

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

El subsistema de información financiera está compuesto por una serie de elementos que lo configuran. Entre los principales están, normas de registro, criterios de contabilización, formas de presentación, etc., a este subsistema de información se le conoce con el nombre de contabilidad financiera.

La contabilidad financiera es un sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios las

transacciones que realiza una entidad económica, así como ciertos acontecimientos económicos que le afectan, con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos a la organización para su toma de decisiones.

II.- CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Al igual que en el caso anterior, todas las herramientas del subsistema de información administrativa se agrupan en la contabilidad administrativa.

La contabilidad administrativa es un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la administración, con orientación pragmática destinada a facilitar las funciones administrativas internas de planeación y control así como la toma de decisiones.

III.- CONTABILIDAD FISCAL

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN FISCAL

En forma similar a los casos anteriores, la contabilidad fiscal es un sistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: El fisco.

COMPARACION DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA, LA ADMINISTRATIVA Y LA FISCAL.

Las principales diferencias entre la contabilidad financiera, la administrativa y la fiscal se refieren al tipo de usuario, al horizonte de tiempo en que se ubican y a los organismos

reguladores que lo rigen; enseguida se analiza con detalle cada diferencia.

La contabilidad financiera está organizada para producir información para usuarios externos a la administración.

Dichos usuarios pueden ser accionistas, proveedores, instituciones bancarias, acreedores diversos, empleados, clientes y organismos reguladores. La contabilidad administrativa está organizada para producir información para usuarios internos integrados por administradores a los diferentes niveles de la organización.

La contabilidad fiscal está organizada para generar información requerida por una entidad específica el gobierno.

Tanto la contabilidad financiera como la fiscal generan información de eventos transcurridos en el pasado, por ello se dice que son esencialmente históricas.

En cambio, la contabilidad administrativa está enfocada hacia el futuro, desarrollando, entre otras cosas, presupuestos y estándares de costos.

La contabilidad financiera se encuentra regulada por pronunciamientos emitidos por la comisión de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; la contabilidad administrativa está regulada por las necesidades y preferencias de los administradores de cada entidad económica y las leyes fiscales, principalmente la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.1.6 ESTRUCTURA CONTABLE

La estructura básica de la contabilidad en todos los sistemas es sencilla. Hay varios conceptos, definiciones en términos, clasificaciones, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones gubernamentales que

rigen las partes de un sistema contable y cómo se relacionan entre sí.

El conocimiento de los conceptos, las definiciones y las reglas que gobiernan una parte de la estructura contable es esencial para comprender las otras y cómo trabajan en conjunto la estructura contable tiene cinco cuentas o clasificaciones básicas:

- 1.- ACTIVO
- 2.- PASIVO
- 3.- CAPITAL
- 4.- INGRESOS
- 5.- GASTOS

ACTIVO

Un activo es un recurso económico propiedad de una entidad, del cual se espera que rinda beneficios en el futuro. Los tipos de activos de un negocio varían de acuerdo con la naturaleza de la empresa.

PASIVO

El pasivo representa lo que el negocio debe a otras personas o entidades conocidas como acreedores.

Los acreedores tienen derecho prioritario sobre los activos del negocio, antecediendo a los dueños, quienes siempre vendrán en último lugar. En caso de disolución o cierre de un negocio, con el producto de la venta de los activos se debe pagar primero a los trabajadores; en segundo lugar a los acreedores legales, y el remanente queda para los dueños.

CAPITAL

El capital es la aportación de los dueños conocidos como accionistas. Representa la parte de los activos que pertenece a los dueños del negocio.

Es la diferencia entre el monto de los activos que posee el negocio y pasivos que debe. Capital contable y capital neto son otros términos de frecuente para designar la participación de los dueños.

INGRESOS.

Los ingresos representan recursos que recibe el negocio por la venta de un servicio o producto, en efectivo o a crédito.

GASTOS

Los gastos se refieren a activos que se han usado o consumido en el negocio con el fin de obtener ingresos.

Como consecuencia de enfrentar los ingresos contra los gastos se genera una utilidad o una pérdida.

La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos. Obviamente, lo anterior implica que los ingresos superen a los gastos para que pueda registrarse una utilidad.

Una pérdida es el resultado de que los ingresos obtenidos por un negocio sean inferiores a sus gastos. Otra interpretación a este concepto describe la pérdida como una erogación efectuada que no generó ningún ingreso, transformándose de esa manera de un gasto en una pérdida.

2.1.7 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

El resultado final del proceso contable es la información financiera para que los diversos usuarios puedan tomar decisiones. La información financiera que dichos usuarios requieren se centre primordialmente en:

- EVALUACION DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
- EVALUACIÓN DE LA RENTABILIDAD
- EVALUACION DE LA LIQUIDEZ

Tomando en cuenta las necesidades de información de los usuarios, la contabilidad considera tres informes básicos que debe presentar todo negocio. De tal manera, existe el estado de situación financiera o balance general, cuyo fin es presentar una relación de recursos (activos) de un negocio, así como de las fuentes de financiamiento (pasivo y capital) de dichos recursos; el estado de resultados que informa sobre la rentabilidad del mismo negocio, y el estado de flujo de efectivo (estado de cambios en la situación financiera), cuyo objetivo es dar información acerca de la liquidez del negocio, es decir, presentar una lista de las fuentes de efectivo y de los desembolsos del mismo.

Esto constituye una base para estimar las futuras necesidades de efectivo y sus probables fuentes.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de situación financiera, también conocido como balance general, presenta en un mismo reporte la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento. Dicho estado incluye en el mismo informe ambos aspectos, porque parte de la idea de que los recursos con que cuenta el negocio deben estar correspondidos directamente con las fuentes necesarias para adquirirlos.

El estado de situación financiera o balance general es un estado financiero que muestra el monto del activo, pasivo y capital en una fecha específica o periodo determinado. En otras palabras, dicho estado financiero muestra los recursos que posee el negocio, lo que debe y el capital aportado por los dueños.

El estado de variaciones en el Capital Contable, muestra los cambios de la inversión de los propietarios durante un periodo.

Las primeras tres clasificaciones de la estructura contable, activo, pasivo y capital forman la ecuación básica constituidas en el estado de Situación Financiera

El sistema de partida doble es el resultado directo de la ecuación contable básica, cuando se anotan ambos aspectos de una operación contable, se mantienen en balance los recursos con las fuentes de los mismos.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Origen y Aplicación de Recursos es el que indica como se modificaron los recursos y obligaciones de la empresa en el periodo.

ESTADO DE RESULTADOS

El segundo de los estados financieros básicos es el Estado de Resultados. Dicho estado financiero trata de determinar el monto por el cual los ingresos contables superan a los gastos contables. Al remanente se le llama resultado, el cual puede ser positivo o negativo. Si es positivo se le llama utilidad, y si es negativo se le denomina pérdida.

El estado de resultados se integra con las últimas dos clasificaciones de las cuentas básicas, ingresos y gastos .

Es el estado financiero que resume los resultados de las operaciones de la compañía durante un periodo.

La diferencia entre los ingresos y los gastos se determinan en este estado financiero y se refleja posteriormente en la sección de capital dentro del balance general.

FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujo de efectivo es un estado financiero básico que, junto con el estado de situación financiera o balance general y el estado de resultados, proporciona información acerca de la situación financiera de un negocio.

Las entradas de efectivo, como su nombre lo dice, son recursos en efectivo provenientes de transacciones tales como ventas al contado, cobranza de cuentas por cobrar, venta de equipo al contado y aportaciones de los accionistas.

Las salidas de efectivo, por su parte, son desembolsos que se realizan al efectuar transacciones tales como compras de mercancía al contado, pago de cuentas por pagar, adquisición de equipo de contado, pago de gastos y retiro de capital de parte de los accionistas.

Es indudable que el concepto de la contabilidad como técnica de información ha logrado predominio absoluto, eliminando la miopía de considerársela únicamente como registro de hechos históricos. Hemos llegado a colocarla en el sitio que le corresponde: El de herramienta intrínsecamente informativa, que se utiliza para facilitar el proceso administrativo y la toma de decisiones internas y externas por parte de los diferentes usuarios.

El mundo de los negocios, cada vez más complejo, exige más profesionalismo en la administración de las empresas, si es que las organizaciones han de alcanzar un lugar destacado dentro del desarrollo económico del país; para lograr esta meta

se requiere, entre otros elementos, contar con un sistema de información relevante, oportuno y confiable, generado mediante un buen sistema de contabilidad.

En todas las organizaciones, lucrativas y no lucrativas, el mejor sistema de información cuantitativo con que se cuenta es la contabilidad, que constituye un suprasistema de información. De él emanan otros subsistemas de información cuantitativos, que deben satisfacer las necesidades de los diversos usuarios, que acuden a la información financiera de las empresas, para que cada uno, según sus características, tome las decisiones más adecuadas sobre dicha organización.

En la definición emitida por la comisión de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, destaca que el ***objetivo de la contabilidad es facilitar la toma de decisiones por sus diferentes usuarios.***

Al no cumplir con ese objetivo, la contabilidad perdería su razón de ser.

2.2 PRINCIPIOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2.2.1 CONCEPTO

Los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental. (S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", 1998)

2.2.2 MARCO LEGAL Y TÉCNICO

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Art. 31 Fraccs. XVII, XVIII, XXIIY 5º Transitorio (D.O.F. 21-II-921).
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Arts. 39 al 43
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
Arts. 4 Fracc. III, 7, 84 y 85
- Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (D.O.F. 20-VIII-96).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Art. 64 Fracc. III
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

A. Ente

Se considera ente a toda dependencia gubernamental con existencia propia e independiente que ha sido creada por Ley o Decreto. (S.H.C.P., "Manual Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", Cap. I, 1998)

La entidad pública es un organismo establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma, su ámbito de acción y sus limitaciones.

La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin de lograr los

objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó.

B. Existencia Permanente

Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.

El sistema contable del ente se establecerá considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las actividades financieras sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción o fusión.

C. Cuantificación en Términos Monetarios

Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional.

Las entidades deben presentar los eventos y operaciones que llevan a cabo una moneda nacional. Uno de los objetivos de la contabilidad es mostrar la situación financiera del ente en términos monetarios; la contabilidad no registra aquellos eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas; sin embargo, algunos de estos eventos por su importancia requieren ser revelados a través de notas en los estados financieros.

D. Período Contable

La vida del ente se dividirá en periodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes.

En lo que se refiere a la contabilidad de la Hacienda Pública Federal, el período relativo es de un año calendario.

E. Costo Histórico

Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

Las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o a la estimación razonable que de ellas se haga.

Los Estados Financieros, bajo este principio, muestran los valores y costos en fechas anteriores y no los actuales según el mercado.

No obstante lo anterior, si la información deja de ser representativa en virtud de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, podrá ser reexpresada aplicando los métodos y lineamientos que emita la Secretaría de Programación y Presupuesto. Si la información contiene cifras reexpresadas, esta circunstancia debe hacerse patente con toda claridad.

F. Importancia Relativa

Los Estados Financieros, Presupuestales y Patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.

La información procesada por el sistema contable y especialmente la presentada en los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, debe incluir los aspectos

importantes o significativos del ente susceptibles de ser cuantificables en términos monetarios.

De acuerdo con este principio, es necesario tener en cuenta la relación que guardan entre sí las diversas situaciones que se presentan, para conforme a su monto y naturaleza, darles las aplicación debida. En tales circunstancias, lo fundamental para determinar los límites de las "partidas de poca importancia" será el equilibrio entre la utilidad de la información, el grado de detalle de la misma, la naturaleza de la partida y su monto.

G. Consistencia

Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deber ser los apropiados para reflejar la situación del entre, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.

La observancia del principio de consistencia no hace imposible el cambio de la aplicación de los principios, métodos de cuantificación y procedimientos contables, sino que exige que cuando se efectúe un cambio que afecte la comparabilidad de la información, se revele claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto.

H. Base de Registro

Los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada período, se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo, y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo.

I. Revelación Suficiente

Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.

Es indispensable que los estados arriba señalados muestre la información necesaria relativa a la situación financiera presupuestal y patrimonial y los resultados de las operaciones del ente. Inclusive si es necesario, dichos estados se acompañarán de notas explicativas de información, que sea conveniente revelar con el fin de que los usuarios estén suficientemente informados.

J. Cumplimiento de Disposiciones Legales

El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

El sistema de contabilidad gubernamental debe hacer posible.

- a) Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales, y
- b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo plenamente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones del ente contable.

Si se presenta conflicto entre las disposiciones legales y los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, se dará preferencia a las primeras. Sin embargo, hasta donde sea posible el sistema deberá permitir la presentación de la posición financiera en forma razonable y los resultados de operación, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

K. Control Presupuestario

Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.

Es necesario que exista un sistema de registro contable que combinado con la medición del avance físico, proporcione información oportuna y confiable acerca de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el período presupuestario.

Asimismo, resulta indispensable que el sistema contable del ente incluya en sus procedimientos, la verificación de la disponibilidad suficiente para cada rubro de gastos, antes de contraer compromisos que afecten al mismo.

L. Integración de la información

Cuando se integren informes financieros independientes en uno sólo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, y los estados financieros no deben reflejar supéravit o déficit originados entre ellos.

En la integración de la información se reúnen los datos y cifras de las unidades o entes, tal como aparecerían si constituyeran una sola unidad económica. La preparación de

estados integrados o consolidados, esto último en el caso de las entidades que tienen subsidiarias o filiales, implica la eliminación de cuentas y de resultados originados por las transacciones efectuadas entre las diferentes unidades o entes.

2.3 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

2.3.1 NORMA PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION DE LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL

I OBJETIVO

Determinar la forma, características y plazo en que las entidades deben proporcionar información financiera, presupuestaria, programática y económica para consolidarla y presentarla en la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal. (S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap. II, 1998)

II MARCO LEGAL Y TECNICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Art. 74 Fracc. IV
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Art. 31 Fracciones XVII, XVIII y XXIII y 5° Transitorio
(D.O.F. del 21-II-92)
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Arts. 41, 42 y 43
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Arts. 84, 89, 122, 124, 125, 126 y 129

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Art. 64 Fraccs. I y VI
- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Catálogo de Formatos e Instructivos de la Cuenta Pública Federal (Anual)
- Oficio No. 103-177, referente a la obligación de presentar información para la integración de la Cuenta Pública por parte de las entidades en proceso de desincorporación.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
15-VII-1992
- Decreto por el que reforma y adiciona el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (D.O.F. 20-VIII-96)

III NORMA GENERAL

La Secretaría a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, dará a conocer a las entidades, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, los formatos e instructivos, así como el Catálogo para Reclasificación de Cuentas del Sector Paraestatal; en los primeros se proporcionará la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

Las entidades remitirán a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, por medio de su coordinadora sectorial, los formatos con la información requerida, debidamente reclasificada de acuerdo al Catálogo para Reclasificación de Cuentas del Sector Paraestatal, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se revisa.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

Referirse al período de un año natural (1º. de enero al 31 de diciembre).

En el caso de las entidades que comiencen operaciones ya iniciado el año, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el último día del mes de diciembre.

Los derechos y obligaciones en moneda extranjera serán valuadas al cierre del ejercicio, conforme a la norma de tipos de cambio para cierres contables.

Las cifras deberán presentarse reexpresadas conforme a la Norma para la reexpresión de la Información Financiera vigente.

En su caso, incluir pasivos por obligaciones laborales de conformidad con la Norma que corresponda al ejercicio.

Los estados financieros al cierre del ejercicio, deberán estar dictaminados por un auditor externo.

En caso necesario, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, reclasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal, dando a conocer a la entidad los cambios efectuados.

IV DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus

operaciones en forma norma y con las características antes mencionadas.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública Federal.

V RESECTORIZACIÓN DE ENTIDADES

Para efectos de Cuenta Pública Federal, las dependencias coordinadoras de sector serán responsables de la presentación de la información que generen las entidades que se encuentren bajo su coordinación sectorial, al 31 de diciembre de ese ejercicio.

2.3.2 NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (NIF-06 BIS)

Las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, en consideración de la necesidad e importancia de que las entidades reconozcan los efectos de la inflación en su información financiera, y tomando en cuenta , que deben distinguirse las empresas y organismos públicos que producen y ofrecen bienes y servicios de las entidades institucionales que cumplen una clara función social. (S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap.II, 1998)

Que las entidades paraestatales deben contar con información financiera más acorde a la realidad, empleando mejores técnicas en su reexpresión, a fin de que proporcionen información de mayor calidad y significado, que facilite la

comparabilidad para coadyuvar a una mejor toma de decisiones.

Que las entidades paraestatales, para reflejar los efectos de la inflación en sus estados financieros, observan el marco de las normas de información financiera para definir procedimientos y fórmulas que atiendan a sus propias características.

Que la adopción del Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios ocasiona menores costos, en comparación con los que originarían la aplicación del Método de Costos Específicos.

Por lo anterior, resulta conveniente que la metodología para contabilizar los efectos de la inflación sea acorde a las características propias de las entidades paraestatales y, sobre todo, a la experiencia acumulada en la aplicación de las normas para emitir su información financiera. Para tal efecto se expide la presente Circular Técnica, cuya observancia es obligatoria para los ejercicios sociales concluidos durante 1991, conforme a lo siguiente:

I OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA

Estarán sujetas a lo establecido en esta norma las entidades paraestatal siguientes: empresas de participación estatal mayoritaria, organismos públicos descentralizados, instituciones de crédito, instituciones de seguros y fianzas, fideicomisos públicos asociaciones civiles.

II IDENTIFICACIÓN DE ENTES SUJETOS A LA NORMA

- A) Entidades paraestatales que ejercen funciones exclusivas del Estado.

Son aquellas entidades que a través del desarrollo de sus operaciones y actividades cumplen con el ejercicio de funciones encomendadas únicamente al Estado; o bien, que realizan actividades comerciales con propósitos claros de interés social.

B) Instituciones de crédito, seguros y fianzas

Son las entidades que se identifican como instituciones de crédito, instituciones de seguros y fianzas, así como otros organismos que conforme a las leyes se regulan por las Comisiones Nacionales respectivas (Bancaria, y de Seguros y Fianzas).

C) Entidades paraestatales que realizan operaciones mercantiles.

Son las entidades públicas productoras de bienes o prestadoras de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado.

D) Entidades paraestatales no lucrativas.

Son las entidades institucionales prestadoras de servicios públicos de carácter asistencial, educativo, cultural y deportivo, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal.

III METODOLOGIA

Apartado A)

Las entidades paraestatales que por su actividad se identifiquen con las descritas en el apartado A) del capítulo II de esta norma, deberán observar lo siguiente para el reconocimiento de los efectos de la inflación en sus registros contables:

1.- Actualizar los rubros de inventarios y costo de ventas.

La aplicación del Método de Actualización deberá expresar el valor de los inventarios en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, y el del costo de ventas en pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio.

Con objeto de que en sus registros contables se identifique el valor original de los renglones revaluados, las entidades deberán usar cuentas adicionales para registrar los importes de la actualización en cada caso, tales como Revaluación de Inventarios y Revaluación de Costo de Ventas. La contracuenta deberá ser la de Superávit por Revaluación.

En la reexpresión del rubro de inventarios no se incluirán materias primas o materiales cuya obsolescencia sea manifiesta.

2.- Actualizar los renglones de activo fijo identificados generalmente con inmuebles, propiedades, planta, maquinaria y equipo; así como aquellas otras inversiones en fase de proyección o construcción, y los cargos diferidos, incluyendo las partidas relativas a las depreciaciones y/o amortizaciones acumuladas, y las del ejercicio o período.

En la actualización de los distintos renglones que integran este grupo, se expresará el valor de cada renglón del activo fijo, de su depreciación acumulada, y de la amortización acumulada de los gastos por amortizar y/o cargos diferidos, en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance. En cuanto a las depreciaciones y amortización del ejercicio, su valor se expresará en pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio, no se considerarán activos en desuso.

Para el registro de la actualización se utilizarán cuentas de revaluación por cada rubro del activo fijo, y la contracuenta

será la patrimonial de Superávit por Revaluación. La actualización de las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, deberá registrarse afectando los resultados de 1991.

- 3.- Simultáneamente, las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se considerarán como parte del valor actualizado de éstos. Con tal propósito se procederá como sigue:

Mediante el análisis para identificar el activo fijo financiado con pasivos, que originen las fluctuaciones cambiarias y/o intereses, se determinará en forma específica la parte de estos cargos que corresponderá incorporar a la actualización de los activos fijos y, por diferencia, la porción que constituya propiamente una pérdida cambiaria o un cargo por intereses, deberá afectar los costos y gastos del ejercicio.

La cantidad que se determine como porción "capitalizable" de las fluctuaciones cambiarias e intereses, se cargará a la cuenta adicional "Revaluación del Activo Fijo", si el monto de la actualización total del periodo es superior a la porción "capitalizable", la diferencia se cargará igualmente a "Revaluación del Activo Fijo" con crédito a la cuenta patrimonial "Superávit por Revaluación". La porción capitalizable de referencia, no deberá exceder al importe total de la actualización de los activos fijos.

Apartado B)

Las instituciones de crédito, seguros y fianzas, enunciadas en el apartado B) del capítulo II de esta norma, deberán aplicar las disposiciones que para el reconocimiento de los efectos de la inflación dicten las Comisiones Nacionales Bancaria, y de Seguros y Fianzas.

Apartado C)

Las entidades paraestatales enunciadas en el apartado C) del capítulo II de esta norma, para el reconocimiento de los efectos de la inflación deberán efectuar los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, así como sus primeras, segundas, terceras y cuartas adecuaciones emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Igualmente deberán aplicar las disposiciones contenidas en el Boletín B-12 relativas a la preparación y presentación del Estado de Cambios en la Situación Financiera, expresado en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Balance General.

Para el caso de las entidades paraestatales cuyos títulos están inscritos en el Registro de la Comisión Nacional de Valores, deberán aplicar la normatividad emitida por esa Comisión.

Apartado D)

Las entidades con fines no lucrativos, enunciadas en el apartado D) del capítulo II de esta norma, para el reconocimiento de los efectos de la inflación en sus registros contables y mostrarlos en sus estados financieros, deberán observar lo siguiente:

- 1.- Actualizar el rubro de inventarios.- La aplicación del método expresará el valor de los materiales en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Balance. En la reexpresión de este rubro no se incluirán materiales cuya obsolescencia sea manifiesta.

2.- Actualizar los renglones de activo fijo identificados como inmuebles, planta, maquinaria, mobiliario y equipo, así como aquellas otras inversiones en fase de proyección o construcción y los cargos diferidos.- En la actualización de los distintos renglones que integran este grupo se expresará el valor de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación y/o amortización acumuladas en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance. En cuanto a la depreciación y/o amortización del ejercicio, su valor se expresará en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio.

El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo, cargos diferidos, y de su depreciación y amortización acumuladas se registrará utilizando cuentas de revaluación por cada rubro del activo fijo, y afectando la cuenta patrimonial del Superávit por Revaluación.

En cuanto a la actualización de las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, deberá registrarse afectando los resultados ,no se incluirán para la reexpresión de activos fijos en desuso.

IV. INDICE PARA LA ACTUALIZACIÓN

Para la actualización de las partidas que se indican en la norma deberá utilizarse el método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. En el caso de activos tangibles y sólo en circunstancias particulares que explícitamente se justifiquen podrá optarse por el Método de Costos Específicos, o utilizarse Indices Específicos basados en estudios técnicos.

El método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios requiere del uso de factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor elaborado por el Banco de México.

En aquellos casos en que alguna entidad ya esté utilizando el Método de Costos Específicos o Índices Específicos podrá aplicar dicho método, haciéndolo uniforme en todos los renglones del mismo rubro, ya sea el de inventarios, de activo fijo, o el de otros activos, así como en sus respectivas cuentas de resultados y revelar claramente el procedimiento seguido y las razones que fundamenten la opción, previo aviso a las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación.

V. CASOS EXCEPCIONALES

Las entidades que por encontrarse sujetas a un proceso de desincorporación o que por circunstancias particulares consideren necesario aplicar otro método de reexpresión o reglas de valuación, solicitarán su autorización a las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación mencionando las razones que la fundamenten; quienes, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, determinarán el método de reexpresión y/o reglas de valuación que, conforme a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, les sean aplicables en cada caso específico.

2.3.3 NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL. (NIF-08 BIS)

ANTECEDENTES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, consciente de la importancia y necesidad de que las entidades públicas reconozcan en su información

financiera los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, emite la presente Norma .(S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap.II, 1998)

Considerando que en febrero de 1994 se emitió la Circular Técnica NIF-07, aplicables para el reconocimiento de las obligaciones laborales de referencia por el ejercicio de 1993, en la cual se estableció que las entidades paraestatales deberían presentar, a más tardar el 30 de junio de 1994, el estudio actuarial que permitiera conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Derivado de la revisión preliminar de los estudios actuariales recibidos, se observó que las características de las obligaciones laborales por concepto de pensiones y primas de antigüedad, son diferentes para las paraestatales cuyas relaciones laborales están sujetas a lo establecido en el Apartado "A" del artículo 123 constitucional, de aquéllas en las que dichas relaciones son reguladas por lo indicado en el Apartado "B" del mismo artículo.

Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales sujetas al Apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria relativas a las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales Y/o informales), susceptibles de ser provisionados. Respecto de las primas de antigüedad, es necesario reconocer el compromiso laboral de estas entidades.

Los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en cuanto a

las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada; sin embargo, para precisar que no son aplicables las disposiciones que en materia contable se han emitido para el registro de estos pasivos, es indispensable disponer de la norma de información financiera en materia de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades paraestatales, aplicable a partir del ejercicio de 1996.

OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA

Estarán sujetas a lo establecido en esta norma todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

NORMATIVIDAD

En las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo sujetas al Apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Con el fin de conocer el impacto que tendrá el registro de este pasivo, los importes de la reserva del ejercicio se deberán mostrar separadamente de la correspondiente a ejercicios anteriores; esta última, podrá reconocerse en un plazo que no exceda de la vida laboral promedio remanente determinada en el estudio actuarial actualizado al 31 de diciembre de 1996, y con base en la adopción de una política contable que incorpore tal hecho.

A efecto de que las entidades que lo requieran, puedan fondear las reservas correspondientes para garantizar total o

parcialmente el pago de esos pasivos, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que se afectará el presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente, siempre y cuando planteen las estrategias de financiamiento que les permitan allegarse de los recursos propios necesarios.

Las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Los planes de pensiones adicionales a los que obligatoriamente se estipule en las leyes del IMSS o del ISSSTE, deben estar reconocidos por la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las entidades paraestatales reguladas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, o de Seguros y Fianzas aplicarán las disposiciones emitidas por dichos órganos administrativos desconcentrados en la materia de referencia. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, podrá autorizar las excepciones específicas para aplicar las disposiciones anteriores que se le planteen formalmente por parte de las entidades paraestatales.

En caso de duda sobre estas disposiciones, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la única facultada para interpretarlas, escuchando la opinión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

VIGENCIA

La presente norma para el reconocimiento de la obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades paraestatales, es aplicable a partir de 1996.

El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Subsecretario de Normatividad y Control de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Dr. Santiago Levy.

C.P. Mario López Araiza Orozco

2.3.4 NORMA PARA AJUSTAR AL CIERRE DEL EJERCICIO, EN LA CONTABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS SALDOS EN MONEDA NACIONAL POR DERECHOS U OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

I OBJETIVO

Que las dependencias y entidades apliquen de manera uniforme los tipos de cambio para ajustar al cierre del ejercicio anual, las diferencias originadas por los equivalentes en moneda nacional de los saldos por obligaciones o derechos en moneda extranjera. (S.H.C.P. "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap II, 1998)

II MARCO LEGAL Y TECNICO

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Arts. 31 Fracc. X VIII, 37 Fracc. IX y Art. 5º Transitorio (D.O.F. 21-II-1992).

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Art. 42
- Código Fiscal de la Federación
Art. 20
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Arts. 84 y 85
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Art. 64 Fracc. III
- Disposiciones Aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.
- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental

D) Cuantificación en Términos Monetarios

J) Cumplimiento de Disposiciones Legales

III NORMA

Las dependencias y entidades deberán actualizar al cierre de su ejercicio anual, todos los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera, con base en los tipos de cambio que para tal efecto dé a

conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, mediante el documento "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre".

IV PROCEDIMIENTO

El dólar de los Estados Unidos de América se convertirá a moneda nacional conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana vigente al 31 de diciembre, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Los equivalentes en moneda nacional del dólar y de otras monedas extranjeras, serán calculados con base en el citado documento "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre" que prepara anualmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con información del Banco de México.

Para lo anterior, se multiplicarán las unidades pactadas en moneda extranjera por el tipo de cambio correspondiente a la divisa, consignado en la columna "Tipo en M.N." que aparece en el documento indicado en el párrafo anterior. Una vez obtenido en moneda nacional el equivalente de esa moneda, se comparará con la cantidad registrada y la diferencia obtenida se contabilizará, correspondiéndola, según proceda, con cargo o abono a gastos y productos financieros o cuentas equivalentes.

V OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Las instituciones que son supervisadas, inspeccionadas y vigiladas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, y de Seguros y Fianzas, observarán las disposiciones que por conducto de dichas comisiones, se dicten en esta materia.

VI VIGENCIA

La Norma será obligatoria para los cierres contables efectuados a partir del ejercicio 1995.

VII EXCEPCIONES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar en casos específicos, el empleo de un tipo de cambio distinto a los indicados en la presente norma.

2.3.5 NORMA PARA REGISTRAR LA ESTIMACION Y LA CANCELACION DE CUENTAS O DOCUMENTOS POR COBRAR IRRECUPERABLES

I CONCEPTOS

La estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables, es la afectación que una entidad hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permite mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de esas cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora. (S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap.II, 1998)

Cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables, es la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, ante su notoria imposibilidad de cobro.

II OBJETIVO

Que las entidades registren las estimaciones contables que muestren razonablemente las cuentas por cobrar que consideren de difícil cobro, y den de baja en su contabilidad las cuentas por cobrar irrecuperables. (S.H.C.P. "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap.II, 1998)

III MARCO LEGAL Y TECNICO

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Arts. 31 Fracc. XVII, 37 Fracc. IX

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Art. 42

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Art. 58. Fracc. XVII

- Ley del Impuesto Sobre la Renta
Art. 24. Fracc. XVII

- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y
Gasto Público Federal
Arts. 84, 85 y 111

- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
Art. 25

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y
Crédito
Público
Art. 64. Fracc. III

- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental
C) Cuantificación en Términos Monetarios
E) Costo Histórico
H) Base de Registro
I) Revelación Suficiente

- Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

IV NORMA

Las entidades mostrarán razonablemente en sus registros y presentarán en su información financiera, las cantidades que esperan recibir en pago de sus cuentas por cobrar, para lo cual darán efecto a estimaciones contables por sus cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables.

V PROCEDIMIENTO CONTABLE

Estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables:

- a) La entidad de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora que se recomienda denominar "Estimación para Cuentas Incobrables", empleando por esos aumentos el registro indicado más adelante para "el incremento en las cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables".
- b) La entidad cuando menos anualmente analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad atendiendo en primer término a lo dispuesto por las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad" aprobadas por su órgano de gobierno. Una vez concluida la relación, se elaborará con apoyo en ella una constancia en la cual deberán figurar como mínimo los siguientes datos:
 - Fecha de elaboración
 - Nombre o razón social del deudor
 - Importe de sus adeudos vencidos
 - Antigüedad de los adeudos
 - Descripción del motivo por el cual se consideran de difícil cobro o incobrables

- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.

El área contable, con base en la constancia ajustará por lo menos al cierre del ejercicio, con aumentos o disminuciones, los saldos de la cuenta “Estimación para Cuentas Incobrables”, de tal manera que estos saldos reflejen los montos de las cuentas calificadas como de difícil cobro o incobrables de acuerdo con la mencionada constancia. Para llevar a cabo lo anterior, la entidad efectuará los registros contables indicados a continuación, según correspondan:

Incremento por cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables:

	Debe	Haber
Gastos	X	
Estimación para Cuentas Incobrables		X

Disminución por cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables:

Gastos	(X)	
Estimación para Cuentas Incobrables		(X)

Procedimiento para la baja de cuentas incobrables:

Cuando de acuerdo con las “Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad”, ésta lleve a cabo la baja de dichas cuentas realizará el registro siguiente:

<i>Baja de las cuentas por cobrar</i>	Debe	Haber
--	------	-------

Estimación para Cuentas Incobrables	X	
Cuentas por Cobrar		X

Recuperación de Cuentas Canceladas:

En el caso de que se recuperen cuentas por cobrar ya canceladas, se registrará lo siguiente:

Para dejar evidencia de que la cuenta por cobrar fue cubierta:

	Debe	Haber
Bancos	X	
Cuentas por Cobrar		X

Para incrementar la estimación, por el cobro posterior a su cancelación

Cuentas por Cobrar	X	
Estimación para cuentas Incobrables		X

Las entidades para llevar a cabo la baja de cuentas incobrables deberán requisitar el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos conforme a su instructivo. Para tal efecto, tanto el modelo de acta como el instructivo figuran en el Anexo 4 de este Manual.

VI OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

- Las entidades, de conformidad con el Art. 58 Fracc. XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales,

deberán informar a la Secretaría la fecha de aprobación de sus “Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad” y enviarle un ejemplar de dicho documento a través de su coordinadora sectorial.

- Las entidades sujetas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, están obligadas a observar lo dispuesto por el Reglamento de la misma, en su Art. 25.
- Las instituciones que son supervisadas, inspeccionadas y vigiladas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Seguros y Fianzas, observarán las disposiciones que por conducto de dichas comisiones, se dicten en esta materia.

VII PRESENTACION

La estimación para cuentas incobrables será presentada en el Balance General o Estado de Situación Financiera deduciéndola del rubro de cuentas por cobrar o bien, mediante un saldo neto de dichas cuentas y la estimación, detallando mediante nota complementaria al Estado Financiero mencionado la información sobre la composición de esas cuentas por cobrar y la estimación.

Registro Contable

Presupuesto de Egresos Comprometido	X	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		X
Presupuesto de Egresos Ejercido	X	
Presupuesto de Egresos Comprometido		X

Presupuesto de Egresos Pagado	X	
Presupuesto de Egresos Ejercido		X

Por la terminación y entrega de las obras en proceso

Activo Fijo	X	
Proyectos en Proceso		X

2.3.6 NORMA PARA CALCULAR EL IMPUESTO AL ACTIVO

I CONCEPTO

Determinar el procedimiento para la aplicación de la tasa del 1.8% al valor del activo financiero, fijo y diferido que posee una entidad. (S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", Cap.II,998)

II MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Art. 31
- Ley del Impuesto al Activo
- Ley del Impuesto sobre la Renta Art. 5

III NORMA

Las empresas de participación estatal mayoritaria y los organismos descentralizados definidos en el Art. 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta como personas morales que realicen preponderantemente actividades empresariales, tienen la obligación de determinar y pagar el impuesto al activo. Este se deberá de incluir dentro del techo financiero establecido en los convenios trimestrales .

IV PROCEDIMIENTO

El valor del activo financiero se determinará calculando:

- a) El promedio mensual que es el resultado de dividir entre dos la suma del activo al inicio y final del mes
- b) Sumar los promedios mensuales correspondientes a los meses del ejercicio
- c) Dividir el resultado entre el mismo número de meses
- d) A éste aplicar el porcentaje del 1.8%

El cálculo para los activos fijos, gastos y cargos diferidos será el siguiente:

- a) Se calculará el promedio de cada bien
- b) Se actualizará el saldo por deducir
- c) Al saldo actualizado se le restará la mitad de la deducción anual de las inversiones en el ejercicio
- d) El resultado se dividirá entre doce
- e) El cociente se multiplicará por el número de meses en los que el bien haya sido utilizado en el ejercicio
- f) A este resultado se le aplicará la tasa del 1.8%

V EXCEPCIONES

Este impuesto no será aplicable en los siguientes casos:

- a) Quienes no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta
- b) En entidades que conformen el sistema financiero
- c) Periodos preoperativos
- d) Ejercicios de inicio de actividades y el subsiguiente
- e) En ejercicios de liquidación.

2.3.7 NORMA PARA REGISTRAR CONTABLEMENTE EL PAGO DEL AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO

I. CONCEPTO

El aguinaldo anual es un derecho de los trabajadores al servicio del estado y está comprendido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que se establece que debe pagarse un 50.0 por ciento antes del día 15 de diciembre y el

otro 50.0 por ciento a más tardar el 15 de enero siguiente, y que es equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna. (S.H.C.P., "Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental", cap.II, 1998)

II. OBJETIVO

Que las entidades del Sector Paraestatal cuyas relaciones laborales se regulen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, registren correctamente en su contabilidad el aguinaldo o gratificación de fin de año.

III. MARCO LEGAL

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
Art. 42 Bis
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Art. 40
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Art. 86
- Decreto Presidencial publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental
- H. Base de Registro
- Instructivo para el pago de aguinaldo y/o gratificación de fin de año, emitido anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Servicio Civil.

IV. NORMA

Las entidades paraestatales que cubran la segunda parte del aguinaldo o gratificación de fin de año en el mes de enero

del siguiente año, la registrarán contablemente en el ejercicio en que se devengue, mediante la creación del pasivo correspondiente.

V. REGISTRO CONTABLE

Por el 50.0 por ciento de la gratificación de fin de año con cargo al Presupuesto de Egresos del año en curso

	D	H
Resultados	X	
Activo		X

Por el 50.0 por ciento restante de la gratificación pagadero en el mes de enero con cargo al Presupuesto de Egresos del año siguiente.

Resultados	X	
Activo		X

VI. REGISTRO PRESUPUESTAL

Por el 50.0 por ciento de la gratificación de fin de año con cargo al Presupuesto de Egresos del año en curso

Presupuesto de Egresos por Ejercer	X	
Presupuesto de Egresos Autorizado		X
Presupuesto de Egresos por Ejercido	X	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		X
Presupuesto de Egresos Pagado	X	
Presupuesto de Egresos Ejercido		X

Al cierre del ejercicio

Presupuesto de Egresos Autorizado	X	
Presupuesto de Egresos Pagado		X

Por el otro 50.0 por ciento restante de la gratificación de fin de año; con cargo al Presupuesto del ejercicio siguiente (flujo de efectivo).

Presupuesto de Egresos por ejercer	X	
Presupuesto de Egresos Autorizado		X

Presupuesto de Egresos por Ejercido	X	
Presupuesto de Egresos por Ejercer		X

Presupuesto de Egresos Pagado	X	
Presupuesto de Egresos Ejercido		X

Al cierre del ejercicio

Presupuesto de Egresos Autorizado	X	
Presupuesto de Egresos Pagado		X

2.4 CATALOGO E INSTRUCTIVO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD

El catálogo de cuentas del sistema de contabilidad patrimonial y presupuestal de las entidades de Petróleos Mexicanos son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, previa solicitud de las entidades.

El catálogo de cuentas se integra con la lista de cuentas y los instructivos de manejo.

Los catálogos de cuentas del sector paraestatal están elaborados de conformidad a los grupos de cuentas a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, con el fin de establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, los números de éstas se integran con cuatro dígitos; los cuales permiten mostrar los diferentes conceptos que forman los niveles y son los siguientes: Género, Grupo y los dos últimos dígitos son de la cuenta específica.

El género considera al universo de la clasificación, el grupo determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición, y la cuenta específica establecerá el registro en detalle de las operaciones.

A continuación se presenta el catálogo e instructivo de cuentas de la filial Petroquímica, el cual se reclasifica por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Corporativo de Pemex, para la elaboración de los formatos de estados financieros para la Cuenta Pública.

CATALOGO DE CUENTAS

ACTIVO

DISPONIBLE

1102	CAJA Y BANCOS
1105	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES
1106	CAJA DE INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

1202	CLIENTES NACIONALES
1204	DEUDORES DIVERSOS
1205	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
1206	ANTICIPOS SOBRE RENDIMIENTOS
1208	CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS
1209	CLIENTES EXTRANJEROS

1212 I.V.A. ACREDITABLE
 1228 OPERACIONES ENTRE ORGANISMOS NO
 COMPENSABLES
 1230 CUENTA CORRIENTE FILIALES
 PETROQUÍMICA.
 1231 CLIENTES INTERFILIALES
 PETROQUÍMICA

INVENTARIOS

1304 INVENTARIO DE PRODUCCION EN
 PROCESO
 1305 INVENTARIO DE PRODUCTOS
 PETROQUIMICOS
 1306 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN
 TRANSITO
 1307 INVENTARIO DE MATERIALES
 ALMACENADOS
1308 MATERIALES EN TRANSITO

FIJO

1501 TERRENOS
 1502 EDIFICIOS
 1505 PLANTAS
 1506 MOBILIARIO Y EQUIPO
 1510 EQUIPO DE COMPUTO
 1511 EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL
 1512 EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
 1510 OBRAS EN CONSTRUCCION
 1519 ACTIVOS FIJOS PENDIENTES DE
 ASIGNAR

CARGOS DIFERIDOS

1604 ACTIVO INTANGIBLE PASIVO LABORAL
 1605 ACTIVOS EN PROCESO DE
 ADQUISICION.
 1701 CORRECCION POR REEXPRESION (B 10)

PASIVO A CORTO PLAZO

2102	PROVEEDORES NACIONALES
2104	SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR
2105	OTRAS PRESTACIONES POR PAGAR
2106	SUELDOS NO RECLAMADOS
2107	FONDO DE AHORRO POR PAGAR
2111	ACREEDORES DIVERSOS
2112	ANTICIPOS DE CLIENTES
2114	IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR
2115	IMPUESTOS A LOS RENDIMIENTOS PETROLEROS
2116	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION
2117	I.V.A. POR PAGAR
2118	CONTRATISTAS
2119	OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR
2124	CUENTAS POR PAGAR
2127	OPERACIONES ENTRE ORGANISMOS NO COMPENSABLES
2130	CUENTA CORRIENTE FILIALES DE PETROQUIMICA
2131	PROVEEDORES INTERFILIALES
2137	PROVISION DE IMPUESTO A LOS ACTIVOS
2138	CUENTAS INTERCOMPAÑIAS

PROVISIONES

2301	RESERVA PARA JUBILACIONES Y POST- MORTEM
2302	PASIVO LABORAL ADICIONAL

CRÉDITOS DIFERIDOS

2401	MATERIALES RECIBIDOS A PRECIO ESTIMADO
------	---

PATRIMONIO

3102	CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL
3106	RESULTADO DEL EJERCICIO

RESERVAS

4002	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
4005	DEPRECIACION ACUMULADA DE PLANTAS
4007	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
4010	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
4011	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL
4012	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
4102	ESTIMACION DE FALTANTES Y OBSOLETOS

RESULTADOS ACREEDORAS**VENTAS**

5101	VENTAS EN EL PAIS
5102	VENTAS DE EXPORTACION
5113	INGRESOS VARIOS
5117	VENTAS INTERCOMPAÑIAS
5118	INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS INTERCOMPAÑIAS
5119	VENTAS INTERFILIALES
5120	SERVICIOS PRESTADOS INTERFILIALES
5122	OTRAS VENTAS INTERFILIALES

INGRESOS FINANCIEROS

5201	PRODUCTOS FINANCIEROS
5203	RENDIMIENTO FINANCIERO CUENTA CORRIENTE

5206

UTILIDAD CAMBIARIA

RESULTADOS DEUDORAS

COSTO DE LO VENDIDO

6112	OPERACIÓN DE PETROQUIMICA
6114	FLUCTUACIONES EN INVENTARIOS DE PRODUCTOS
6116	COMPRAS INTERCOMPAÑIAS
6117	SERVICIOS RECIBIDOS INTERCOMPAÑIAS
6118	COMPRAS INTERFILIALES

GASTOS DE OPERACION

6201	GASTOS DE VENTA
6203	GASTOS DE ADMINISTRACION
6205	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
6206	SERVICIOS MEDICOS

COSTOS FINANCIEROS

6301	INTERESES A CARGO
6302	COSTO FINANCIAMIENTO
6306	PERDIDA CAMBIARIA
6307	RESULTADO POR POSICION MONETARIA

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

6403	GASTOS VARIOS
6404	COSTO DE ACTIVOS DADOS DE BAJA

IMPUESTOS Y DERECHOS

6507	IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (IMPAC)
------	---------------------------------

ACTUALIZACIÓN A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS

6701	ACTUALIZACION A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS (B-10)
------	---

2.4.1 INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS DE BALANCE Y RESULTADOS.

CAJA Y BANCOS

Naturaleza Deudora

Se carga:

- ♦ Por el importe del deposito de la ministración de fondos provenientes de la tesorería central del organismo, para ejercer el crédito presupuestal o la ampliación del mismo.
- ♦ Por el importe del deposito de la cobranza por ventas nacionales.
- ♦ Por el importe del deposito de los ingresos, que por cualquier concepto se depositen en las cuentas bancarias bajo su manejo y custodia
- ♦ Por el importe de la cancelación de cheques expedidos y no cobrados.
- ♦ Por el importe de los avisos de abono del banco, por operaciones realizadas por su conducto.
- ♦ Por el importe de los ajustes provenientes de conciliaciones bancarias.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la concentración a la tesorería central del organismo por la cobranza por ventas nacionales.
- ♦ Por el importe de los cheques u ordenes de pago expedidos para pago de trabajadores, contratistas, proveedores, impuestos y derechos y cualquier otro concepto que se erogue en las cuentas bancarias bajo su manejo y custodia.
- ♦ Por el importe de la concentración a la tesorería central del organismo de los remanentes presupuestales y de los ingresos propios de cualquier otra operación.
- ♦ Por el importe de los avisos de cargo del banco ,por operaciones realizadas por su conducto.
- ♦ Por el importe de los ajustes provenientes de conciliaciones bancarias.

INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES

Naturaleza Deudora

Se carga:

- ♦ Por el importe del cambio de posición financiera de las operaciones.

Se abona:

- ♦ Por el importe del cambio de posición financiera de las operaciones.

CAJA DE INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES

Naturaleza Deudora

Se carga:

- ♦ Por el importe de la concentración virtual de los fondos provenientes de la tesorería operativa del corporativo, de las tesorerías de los organismos y de las tesorerías de las filiales de petroquímica por concepto de asignaciones.
- ♦ Por el importe del ingreso virtual de fondos provenientes de las tesorerías centrales de los organismos y de las tesorerías de las filiales de petroquímica por concepto de la compensación en la cuenta corriente.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la ministración de fondos virtuales a la tesorería operativa del corporativo, a las tesorerías centrales de los organismos y a las tesorerías de las filiales de petroquímica, por concepto de asignaciones.
- ♦ Por el importe del egreso virtual de fondos en la tesorería del corporativo por concepto de compensación en las cuentas corrientes de los organismos y las filiales de petroquímica.

Su saldo será siempre cero, ésta cuenta se utiliza para dar el efecto presupuestal de flujo en las operaciones de interorganismos, intercompañías e interfiliales.

CLIENTES NACIONALES

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe neto de las facturas o notas de débito expedidas a clientes nacionales.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cantidades cobradas a los clientes nacionales.
- ♦ Por el importe de las notas de crédito por bonificaciones o descuentos a los clientes nacionales.
- ♦ Por el importe de las cancelaciones de ventas efectuadas a clientes nacionales.
- ♦ Por el importe de las cancelaciones por saldos incobrables, después de agotadas las gestiones jurídicas de cobro y previa autorización del consejo de administración.

DEUDORES DIVERSOS

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las cantidades que por concepto de prestamos o anticipos se otorguen a Proveedores, Contratistas, Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, etc., u otros terceros para la adquisición de bienes y servicios.
- ♦ Por el importe de los gastos incurridos por la reparación, reconstrucción o cualquier otro tipo de erogación relacionada con bienes siniestrados.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las recuperaciones parciales o totales de los prestamos o anticipos.
- ♦ Por el importe recuperado de las compañías aseguradoras de gastos originados por siniestros.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

- ♦ Por el importe de la cancelación de saldos que resulten incobrables después de efectuadas las gestiones jurídicas de cobro y previa autorización del consejo de administración.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por los importes otorgados a funcionarios y empleados de la institución por concepto de:
 1. Prestamos
 2. Anticipos para gastos a comprobar
 3. Anticipos para gastos de viaje y viáticos
 4. Responsabilidades que resulten a cargo de los trabajadores
 5. Cualquier otro concepto que deba ser recuperado de los trabajadores
- ♦ Por la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las recuperaciones a funcionarios y empleados de la institución para amortización de adeudos.
- ♦ Por el importe de la comprobación de gastos efectuados que presenten los funcionarios y empleados.
- ♦ Por el importe de la comprobación de cuentas de gastos de viaje y viáticos que presenten funcionarios y empleados.
- ♦ Por el importe de la cancelación de saldos que resulten incobrables después de efectuadas las gestiones jurídicas de cobro y previa autorización del consejo de administración.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

RESPONSABILIDADES.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de pliegos de responsabilidades fincadas a trabajadores o terceros que afecten al patrimonio de la institución, derivadas de derrames, pérdidas de herramienta, averías a instalaciones etc.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las recuperaciones realizadas.
- ♦ Por el importe de las cancelaciones por improcedencia, imposibilidad practica de cobro, dispensa y prescripción legal, que dicte la autoridad competente sobre responsabilidades y previa autorización del consejo de administración.

CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito expedidas por la venta de productos, bienes y prestación de servicios entre las filiales de pemex- petroquímica con petroleos mexicanos y sus organismos subsidiarios.
- ♦ Por los importes de los prestamos y servicios otorgados por Petroleos Mexicanos a la compañías subsidiarias.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la compensación efectuada a traves de la cuenta corriente por el corporativo de Petroleos Mexicanos derivada de la venta de productos, bienes y prestación de servicios.
- ♦ Por el importe de los pagos efectuados por las compañías subsidiarias a Petroleos Mexicanos.
- ♦ Por el importe de las notas de crédito que se expidan para ajustar la facturación original.

CLIENTES EXTRANJEROS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas o notas de débito expedidas a clientes extranjeros.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cantidades cobradas a los clientes extranjeros.
- ♦ Por el importe de las notas de crédito, por bonificaciones o descuentos a los clientes extranjeros.
- ♦ Por el importe de las cancelaciones de ventas efectuadas a clientes extranjeros.
- ♦ Por el importe de las cancelaciones por saldos incobrables, después de agotadas las gestiones jurídicas de cobro y previa autorización del consejo de administración.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

I.V.A. ACREDITABLE.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por los importes liquidados por concepto del impuesto al valor agregado que se incluyan en facturas, notas de débito expedidas por proveedores, contratistas y terceros.

Se abona:

- ♦ Por los importes del impuesto al valor agregado, consignados en las notas de crédito correspondientes a los ajustes en precios, cancelaciones, devoluciones o bonificaciones que efectuen a la institución los proveedores, contratistas o terceros.
- ♦ Por el importe del acreditamiento de su saldo, para efectos de la declaración del impuesto al valor agregado.

TRANSACCIONES ENTRE ORGANISMOS NO COMPENSABLES.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de cualquier tipo de operación, que no esté contemplada en el esquema de compensación de la tesorería corporativa, que realiza un organismo con otro organismo.

Su saldo representa, el importe a favor del centro de trabajo o contaduría central de los organismos, por operaciones entre organismos no compensables.

CUENTA CORRIENTE FILIALES DE PETROQUIMICA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- Por el importe de la concentración de ingresos al corporativo de Petroleos Mexicanos por concepto de cobranza, remanentes presupuestales e ingresos ajenos al presupuesto.
- Por el importe de las asignaciones realizadas por el corporativo de Petroleos Mexicanos, derivado de cobros por concepto de bienes, productos o servicios
- Por el importe de la compensación efectuada en la tesorería corporativa, derivada de las transacciones entre filiales con Petroleos Mexicanos y subsidiarias, así como de las realizadas por las filiales entre sí.
- Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

CUENTAS INTERFILIALES.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- Por el importe de las facturas y notas de débito expedidas por la venta de productos, bienes y prestación de servicios realizadas entre las filiales de Pemex-Petroquímica.

Se abona:

- Por el importe de la compensación efectuada por el corporativo de Petroleos Mexicanos por la venta de productos, bienes y prestación de servicios.
- Por el importe de las notas de crédito que se expidan para ajustar la facturación original.

INVENTARIO DE PRODUCCION EN PROCESO.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las materias primas cargadas para proceso.
- ♦ Por el importe de los productos intermedios y terminados recibidos para proceso.
- ♦ Por el importe de las diferencias en volumen por manejo y almacenaje.
- ♦ Por el importe de la producción de productos intermedios del periodo.
- ♦ Por el importe del ajuste favorable por modificación en el costo unitario.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la producción intermedia y terminada del periodo.
- ♦ Por el importe de la producción intermedia transferida a otros centros de trabajo.
- ♦ Por el importe de las diferencias en volumen por manejo y almacenaje.
- ♦ Por el importe del ajuste desfavorable por modificación en el costo unitario.

INVENTARIO DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la producción terminada de productos petroquímicos, valuados a costo de adquisición y/o costo unitario de producción.
- ♦ Por el importe de las transferencias de productos terminados de otros centros de trabajo del mismo organismo valuados a costo unitario de producción.
- ♦ Por el valor de recibo de productos terminados adquiridos en el extranjero valuados a costo unitario de producción.
- ♦ Por el importe de las diferencias en volumen por manejo y almacenaje.

- ♦ Por la actualización del valor de existencias por modificación en el costo unitario.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los productos terminados cargados a proceso.
- ♦ Por el importe de los productos terminados transferidos a otros centros de trabajo del mismo organismo, valuados a costo unitario de producción y/o adquisición.
- ♦ Por el importe de los productos terminados vendidos a organismos subsidiarios o a terceros, a costo unitario de producción.
- ♦ Por el importe de las diferencias en volumen por manejo y almacenaje.
- ♦ Por la actualización del valor de existencias por modificación en el costo unitario.
- ♦ Por el importe de los autoconsumos de productos terminados usados en operación, valuados a costo unitario de producción o adquisición.

ESTA TESTA NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

INVENTARIO DE MATERIALES ALMACENADOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los materiales que entran en los almacenes, por:
 1. Compra
 2. Traspaso
 3. Devolución
 4. Recuento Físico
- ♦ Por la actualización del inventario final por costos específicos de reposición.

Se abona:

- ♦ Por el costo de los materiales que salgan de los almacenes para su uso o como traspaso a otros almacenes.
- ♦ Por el valor del decremento al costo original derivado de:
 1. Recuento Físico
 2. Actualización de Precios.

- ♦ Por el importe de la baja de los materiales dictaminados como obsoletos no dañados o de lento movimiento por el comité de desincorporación de activos improductivos.

MATERIALES EN TRANSITO.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los materiales nacionales o extranjeros no recibidos aun en los almacenes.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la aplicación de las partidas conciliadas contra la cuenta 2401 materiales recibidos a precio estimado.

TERRENOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de adquisición incluyendo todas las erogaciones legales, notariales, comisiones, etc., para consumir la compra.
- ♦ Por el valor de las inversiones que deban considerarse incorporadas o formando parte de los mismos.
- ♦ Por el valor de la capitalización de la pérdida cambiaria derivada de pasivos en moneda extranjera.
- ♦ Por la actualización del valor de los terrenos por concepto de revaluación.

Se abona:

- ♦ Por el valor de la baja por venta, donación o cesión a valor revaluado.
- ♦ Por la actualización del valor de los terrenos.

EDIFICIOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de adquisición de edificios incluyendo todos los gastos originados para consumir la compra y puesta en operación.
- ♦ Por el valor de los edificios construidos y capitalizados a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- ♦ Por el valor de las mejoras y ampliaciones de cualquier naturaleza que incrementen su capacidad de servicio, vida útil probable y su valor.
- ♦ Por el valor de la capitalización de la pérdida cambiaria de rivada de pasivos en moneda extranjera.
- ♦ Por la actualización del valor de los edificios.
- ♦ Por el valor de los traspasos de carácter contable, por apertura o cambio de contaduría, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.

Se abona:

- ♦ Por el valor de la baja por venta, desmantelamiento, siniestros, donaciones o cesiones, a valor revaluado.
- ♦ Por el valor del traspaso de carácter contable, por apertura o cambio de contaduría, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.

PLANTAS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de adquisición de plantas compradas, según títulos de propiedad legalizados, incluyendo todos los gastos originados para consumir la compra y puesta en operación.
- ♦ Por el valor de las plantas e instalaciones de servicios auxiliares construidos.
- ♦ Por el valor de las mejoras y ampliaciones de cualquier naturaleza que incrementen su capacidad de ejercicio, vida útil probable y su valor.

- ♦ Por el importe de la capitalización de la pérdida cambiaria derivada de pasivos en moneda extranjera.
- ♦ Por cualquier incremento al valor original por concepto de revaluación.
- ♦ Por el valor de los traspasos de carácter contable, por apertura o cambio de contaduría, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.

Se abona:

- ♦ Por el valor de la baja por venta, desmantelamiento, siniestros, donaciones, cesiones o cuando se dictaminen como activos improductivos a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- ♦ Por cualquier disminución al valor revaluado por concepto de deflación o avaluo
- ♦ Por el valor de los traspasos de carácter contable, por apertura o cambio de contaduría, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- ♦ Por el importe que exceda el valor actualizado del inventario final al cierre del ejercicio, comparado con su valor de realización.

MOBILIARIO Y EQUIPO.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de adquisición, incluyendo todos los gastos originados para consumir la compra y puesta en operación.
- ♦ Por el valor de la capitalización de la pérdida cambiaria derivada de pasivos en moneda extranjera.
- ♦ Por cualquier aumento al valor original por concepto de revaluación.
- ♦ Por el valor de los traspasos de carácter contable, por apertura o cambios de contadurías a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.

Se abona:

- ♦ Por el valor actualizado, al causar baja por venta, siniestros, donaciones, cesiones o que sean dictaminados como activos

improductivos a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.

- Por cualquier disminución al valor revaluado por concepto de deflación o avalúo.
- Por el valor de los traspasos de carácter contable por apertura o cambios de contadurías, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- Por el importe que exceda el valor actualizado del inventario final al cierre del ejercicio, comparado con su valor de realización.

EQUIPO DE COMPUTO.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- Por el valor de la adquisición, así como todos los gastos originados para consumir la compra y puesta en operación.
- Por la capitalización de la pérdida cambiaria derivada de pasivos en moneda extranjera.
- Por cualquier incremento al valor original por concepto de revaluación.
- Por los traspasos de carácter contable, por apertura o cambios de contadurías, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación .

Se abona:

- Por el valor actualizado, al causar baja por venta, siniestros, donaciones, cesiones o sea dictaminado como activo improductivo a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- Por cualquier disminución al valor revaluado por concepto de deflación o avalúo.
- Por los traspasos de carácter contable, por apertura o cambios de contadurías, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- Por el importe que exceda el valor actualizado del inventario final al cierre final al cierre del ejercicio, comparado con su valor de realización.

EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL.

EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de la adquisición, así como todos los gastos originados para consumir la compra y puesta en operación.
- ♦ Por el valor de la capitalización de la pérdida cambiaria derivada de pasivos en moneda extranjera.
- ♦ Por cualquier incremento al valor original por concepto de revaluación.
- ♦ Por los traspasos de carácter contable. Por apertura o cambios de contaduría, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.

Se abona:

- ♦ Por el valor actualizado, al causar baja por venta, siniestros, donaciones, cesiones o dictaminados como activos improductivos a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- ♦ Por cualquier disminución al valor revaluado por concepto de deflación o avaluo.
- ♦ Por los traspasos de carácter contable, por apertura o cambio de contaduría, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- ♦ Por el importe que exceda el valor actualizado del inventario final al cierre del ejercicio, comparado con su valor de realización.

OBRAS EN CONSTRUCCION.

Naturaleza deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de adquisición de los equipos accesorios y materiales que se utilicen en el desarrollo de las obras.
- ♦ Por el importe de salarios, honorarios o compensaciones por servicios personales, que sean erogados en dichas obras.
- ♦ Por el monto de gastos de administración e indirectos que deban absorber las obras, según políticas vigentes,
- ♦ Por el valor de la capitalización de la pérdida cambiaria derivada de pasivos en moneda extranjera.

- ♦ Por el valor de la capitalización de intereses derivados de pasivos.
- ♦ Por la actualización del valor de las obras en construcción.

Se abona:

- ♦ Por el valor de las obras terminadas (materiales, mano de obra, y gastos indirectos) traspasadas a las cuentas de activo fijo que correspondan, a valor histórico, pérdida cambiaria y superavit por revaluación.
- ♦ Por la actualización del valor de las obras en construcción.

ACTIVOS FIJOS PENDIENTES DE ASIGNAR.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor de los bienes adquiridos con presupuesto de inversión, cuya utilización no está completamente definida, ya que pueden ser destinados a la operación normal o en proyectos de inversión.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los bienes cuya utilización se destina a la operación normal o a proyectos de inversión.

ACTIVO INTANGIBLE PASIVO LABORAL.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.
- ♦ Por el importe de la ampliación del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la eliminación del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.
- ♦ Por el importe de la reducción del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.

ACTIVOS EN PROCESO DE ADQUISICION.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los bienes que se encuentren en proceso de adquisición.
- ♦ Por el importe de los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, tales como:
 - DERECHOS Y GASTOS DE IMPORTACION
 - FLETES
 - SEGUROS
 - GASTOS DE INSTALACION
 - GASTOS NOTARIALES
 - COMISIONES
 - ETC.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los bienes incluyendo los gastos realizados en el proceso de adquisición. que se traspasan a una cuenta de activo fijo.

PROVEEDORES NACIONALES.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los pagos efectuados a los proveedores.
- ♦ Por el importe de las notas de crédito expedidas por los proveedores.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas por compras de materiales, maquinarias, accesorios, etc.
- ♦ Por el importe de las notas de débito expedidas por los proveedores.

SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los pagos que se realicen por concepto de sueldos y prestaciones vencidos.

- ♦ Por el importe de las deducciones efectuadas a trabajadores a favor de terceros y de la propia institución.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los sueldos y prestaciones devengados pendientes de pagar.

OTRAS PRESTACIONES POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los pagos que se realicen a los trabajadores por concepto de aguinaldo y rendimientos.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cantidades que resulten a cargo de la institución por concepto de aguinaldo y rendimientos a favor de los trabajadores.

SUELDOS NO RECLAMADOS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los pagos a trabajadores por sueldos y prestaciones no reclamados.
- ♦ Por el importe de la cancelación de sueldos y prestaciones por improcedencia o prescripción
- ♦ Por el importe del traspaso contable por trabajadores movilizados a otros centros de trabajo pertenecientes al mismo organismo.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los sueldos y prestaciones no reclamados pendientes de liquidación.
- ♦ Por el importe de la recepción de traspasos contables por trabajadores de otros centros de trabajo pertenecientes al mismo organismo.

FONDO DE AHORRO POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por las cantidades que en calidad de anticipo se entreguen a los trabajadores.

- ♦ Por el importe de los pagos por concepto de liquidación anual.

- ♦ Por el importe de la cancelación de salarios improcedentes.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los descuentos que se hagan a los trabajadores para la creación de este fondo.

- ♦ Por el importe de la aportación de la empresa a favor de los trabajadores.

- ♦ Por el importe de los intereses generados.

ACREEDORES DIVERSOS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por los importes de los pagos hechos a terceros.

- ♦ Por el importe de la reexpedición de cheques cancelados.

- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las retenciones efectuadas a trabajadores por cuentas de terceros.

- ♦ Por el importe de los cheques cancelados por falta de cobro oportuno.

- ♦ Por el importe de las indemnizaciones a terceros pendientes de liquidar.

- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

ANTICIPOS DE CLIENTES.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la aplicación del anticipo por los siguientes conceptos: liquidación de la compra, devolución del anticipo, sanción por incumplimiento del cliente.

- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe recibido de los clientes a cuenta de compra de productos.

- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los impuestos y derechos que por enteros parciales o totales, se entreguen a las oficinas gubernamentales respectivas.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las retenciones efectuadas a trabajadores por concepto del impuesto sobre productos del trabajo.
- ♦ Por el importe de los impuestos y derechos que la institución tenga la obligación de retener a terceros a favor de dependencias gubernamentales.

IMPUESTO A LOS RENDIMIENTOS PETROLEROS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe del impuesto a los rendimientos petroleros, que por enteros parciales o totales se entreguen al gobierno federal.
- ♦ Por el importe de la diferencia entre la declaración y la provisión de este impuesto.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la provisión mensual del impuesto a los rendimientos petroleros a cargo de la institución.
- ♦ Por el importe de la diferencia entre la declaración y la provisión de este impuesto.

IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los impuestos y derechos de importación que se entreguen al gobierno federal.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los impuestos y derechos que se causen derivado de la importación de mercancías.

I.V.A. POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por los importes del impuesto al valor agregado consignado en notas de crédito correspondientes a los descuentos, bonificaciones, etc., a clientes y terceros.
- ♦ Por los importes del acreditamiento de su saldo, para efectos, para efectos de la declaración del impuesto al valor agregado.
- ♦ Por el importe de los pagos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se abona:

- ♦ Por los importes del impuesto al valor agregado consignados en facturación y notas de débito a clientes y terceros.

CONTRATISTAS

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los pagos efectuados a los contratistas nacionales y extranjeros.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas por estimación de avance de obra, presentadas por los contratistas nacionales y extranjeros.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los enteros por concepto de otros impuestos y derechos a cargo para los cuales no existe una cuenta expreso, como son:
 1. Impuestos a la exportación
 2. Derechos por la prestación de servicios públicos

Servicios migratorios
Certificados de licitud
Publicaciones
Servicios consulares
Normas y control de calidad
Verificación de instrumentos de medir
Servicios de agua
Servicios de navegación en el espacio aéreo
Servicios marítimos
Impacto ambiental
Control vehicular
Servicios nacionales e interpretación de procesamiento remoto
Tramite aduanero

3. Derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público

Cabotaje
Carreteras y Puentes
Aeropuertos
Aguas nacionales
Uso o goce de inmuebles
Espacio aereo
Descarga de aguas residuales

4. Aprovechamiento

Escuelas Artículo 123
Puerto
Muelle
Atraque

5. Impuestos locales

Predial
Nominas

6. Otras contribuciones

Se abona:

- ♦ Por el importe de la provisión de otros impuestos y derechos a cargo para los cuales no existe una cuenta ex profeso como son los antes mencionados en el cargo.

CUENTAS POR PAGAR.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las cuentas por pagar que se liquiden.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuentas por pagar que se expidan.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

TRANSACCIONES ENTRE ORGANISMOS NO COMPENSABLES

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

No se efectúan cargos en esta cuenta.

Se abona:

- ♦ Por el importe de cualquier tipo de operación, que no esté contemplada en el esquema de compensación de la Tesorería corporativa, que realiza un organismo con otro organismo.

Su saldo representa:

El importe a favor del centro de trabajo o contaduría central de los organismos, por operaciones entre organismos no compensables. Deberá eliminarse en el proceso de consolidación de los estados financieros institucionales.

CUENTA CORRIENTE FILIALES DE PETROQUIMICA.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la recepción de la ministración de fondos enviados por la tesorería del corporativo.

- ♦ Por el importe de las asignaciones efectuadas por el corporativo derivado del pago realizado por bienes, productos o servicios.
- ♦ Por el importe de la compensación efectuada en la tesorería corporativa derivada de las transacciones entre filiales de Pemex-Petroquímica con Petroleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, así como de las realizadas por las filiales entre sí.
- ♦ Por el importe de la actualización del saldo de la cuenta en moneda extranjera.

PROVEEDORES INTERFILIALES.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la compensación efectuada por el corporativo de Petroleos Mexicanos por la venta de productos, bienes y prestación de servicios.
- ♦ Por el importe de las notas de crédito que se expidan para ajustar la facturación original.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito recibidas por la compra de productos, bienes y prestación de servicios realizada entre las filiales de Pemex-Petroquímica.

CUENTAS INTERCOMPAÑIAS

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la compensación efectuada a través de la cuenta corriente por el corporativo de Petroleos Mexicanos derivada de la venta de productos, bienes y prestación de servicios.
- ♦ Por el importe de los pagos efectuados por las compañías subsidiarias a Petroleos Mexicanos.
- ♦ Por el importe de las notas de crédito que se expidan para ajustar la facturación original.

Se abona:

- Por el importe de las facturas y notas de débito recibidas por la compra de productos, bienes y recepción de servicios entre las filiales de Pemex-Petroquímica con Petroleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.
- Por los importes de los prestamos y servicios otorgados por Petroleos Mexicanos a las compañías subsidiarias.

RESERVA PARA JUBILACIONES Y POST-MORTEM.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- Por el importe de las cantidades que se paguen por concepto de indemnizaciones y jubilaciones al personal.
- Por el importe de pagos que se hagan a los beneficiarios de trabajadores fallecidos.

Se abona:

- Por el importe de las cuotas determinadas como incremento de estas reservas, con cargo a las cuentas de resultados.

PASIVO LABORAL ADICIONAL.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- Por el importe de la eliminación del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.
- Por el importe de la reducción del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.

Se abona:

- Por el importe del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial al cierre del ejercicio.
- Por el importe de la ampliación del pasivo laboral adicional que se determine conforme a la valuación actuarial, al cierre del ejercicio.

MATERIALES RECIBIDOS A PRECIO ESTIMADO.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- Por el importe de la aplicación de las partidas conciliadas contra la cuenta 1308 Materiales en Tránsito.
- Por el importe del traspaso del saldo al final del periodo contra la cuenta 1308 Materiales en Tránsito, al momento de su consolidación en las contadurías centrales del corporativo, de los organismos y contadurías de las filiales de Petroquímica.

Se abona:

- Por el valor estimado de los materiales recibidos en el almacén.

CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- Por el importe de las disminuciones que efectúe Petroleos Mexicanos al patrimonio de los organismos subsidiarios.
- Por los importes que demeriten el patrimonio originalmente asignado, previa aprobación del consejo de administración de Petroleos Mexicanos.

Se abona:

- Por el importe de las aportaciones que efectúe petroleos mexicanos al patrimonio de los organismos subsidiarios.
- Por los importes que incrementen el patrimonio originalmente asignado, previa aprobación del consejo de administración de Petroleos Mexicanos.

SUPERAVIT POR REVALUACION.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- Por el importe de la revaluación de la depreciación y amortización acumulada.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la revaluación de los activos fijos e inventarios de materiales.

RESULTADO DEL EJERCICIO.

Naturaleza Mixta.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los saldos que se traspasen de las cuentas de resultados de naturaleza deudora del ejercicio.
- ♦ Por el importe del traspaso del saldo de esta cuenta, a la 3105-Resultados de Ejercicios Anteriores.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los saldos que se traspasen de las cuentas de resultados de naturaleza acreedora del ejercicio.
- ♦ Por el importe del traspaso del saldo de esta cuenta, a la cuenta 3105-Resultado de Ejercicios Anteriores.

DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la cancelación correspondiente a la depreciación acumulada de los edificios que se den de baja.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada de los edificios.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación de edificios.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada de los edificios.
- ♦ Por el ajuste a la depreciación acumulada correspondiente a la capitalización de la pérdida cambiaria del ejercicio.

DEPRECIACION ACUMULADA DE PLANTAS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la cancelación correspondiente a la depreciación acumulada de las plantas que se den de baja.

- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada de plantas.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación de plantas.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación de plantas.
- ♦ Por el ajuste a la depreciación acumulada correspondiente a la capitalización de la pérdida cambiaria del ejercicio.

DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la cancelación correspondiente a la depreciación acumulada de mobiliario y equipo que se den de baja.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del mobiliario y equipo.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación de mobiliario y equipo.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del mobiliario y equipo.
- ♦ Por el ajuste a la depreciación acumulada correspondiente a la capitalización de la pérdida cambiaria del ejercicio.

DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la cancelación correspondiente a la depreciación acumulada de los equipos de computo que se den de baja.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del equipo de computo.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación del equipo de computo.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del equipo de computo.
- ♦ Por el ajuste a la depreciación acumulada correspondiente a la capitalización de la pérdida cambiaria del ejercicio.

DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la cancelación correspondiente a la depreciación acumulada de los equipos de control ambiental que se den de baja.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del equipo de control ambiental.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación del equipo de control ambiental.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del equipo de control ambiental.
- ♦ Por el ajuste a la depreciación acumulada correspondiente a la capitalización de la pérdida cambiaria del ejercicio.

DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la cancelación correspondiente a la depreciación acumulada de los equipos de transporte terrestre que se den de baja.
- ♦ Por el importe de la actualización de la depreciación acumulada del equipo de transporte terrestre.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación del equipo de transporte terrestre.
- ♦ Por el ajuste a la depreciación acumulada correspondiente a la capitalización de la pérdida cambiaria del ejercicio.

ESTIMACION DE FALTANTES Y OBSOLETOS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe autorizado a aplicar contra la estimación por los faltantes y obsoletos que resulten al llevar a cabo los recuentos periódicos de las existencias.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la estimación que se cargue a las cuentas de resultados, conforme a las políticas determinadas por la institución.

VENTAS EN EL PAÍS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por bonificaciones o descuentos sobre ventas a clientes nacionales.
- ♦ Por el importe de las cancelaciones de ventas efectuadas a clientes nacionales.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del Ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas o notas de débito expedidas por la venta de productos a clientes nacionales.

VENTAS DE EXPORTACIÓN.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por bonificaciones o descuentos sobre ventas a clientes extranjeros.

- ♦ Por el importe de las cancelaciones de ventas efectuadas a clientes extranjeros.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas o notas de débito expedidas por la venta de productos a clientes extranjeros.

INGRESOS VARIOS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por ajuste a las facturas presentadas por operaciones no propias del organismo subsidiario, filial de petroquímica o corporativo.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los ingresos derivados de operaciones no propias del organismo subsidiario, filial de petroquímica o corporativo.
- ♦ Por el importe de los ingresos de penalizaciones por incumplimiento en la entrega de materiales recibidos de proveedores y contratistas.

VENTAS INTERCOMPAÑIAS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por bonificaciones o descuentos sobre ventas intercompañias.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por venta de productos entre las filiales de petroquímica con petroleos mexicanos y sus organismos subsidiarios.

INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS INTERCOMPAÑÍAS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por ajustes a las facturas expedidas por la prestación de servicios intercompañías.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la prestación de servicios entre las filiales de petroquímica con petroleos mexicanos y sus organismos subsidiarios.
 1. Transporte por ductos
 2. Guarda y manejo de petroquímicos
 3. Guarda y manejo de crudos
 4. Guarda y amnejo de gas
 5. Deshidratación de crudo
 6. Transporte por buques.
 7. Fletamiento por embarcaciones
 8. Servicios portuarios
 9. Servicios marítimos
 10. Reparación y arrendamiento de equipos
 11. Servicios administrativos
 12. Servicios informáticos
 13. Servicios financieros
 14. Servicios auxiliares
 15. Mantenimiento de ductos
 16. Tratamiento de efluentes
 17. Tratamiento de gas para quemadores

VENTAS INTERFILIALES.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por bonificaciones o descuentos sobre ventas interfiliales.

- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por ventas de productos entre las filiales de petroquímica.

INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS INTERFILIALES.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por ajustes a las facturas expedidas por la prestación de servicios interfiliales.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la prestación de servicios entre las filiales de petroquímica.

OTRAS VENTAS INTERFILIALES.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito, por bonificaciones o descuentos sobre ventas de bienes diferentes a productos por operaciones interfiliales.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la venta de bienes diferentes a productos que se efectuen entre las filiales de petroquímica.

PRODUCTOS FINANCIEROS.

Naturaleza Acreedora.

Se carga;

- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los intereses derivados de operaciones financieras con terceros, que resulten a nuestro favor.

RENDIMIENTO POR FINANCIAMIENTO CUENTA CORRIENTE.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por ajustes al cálculo de los rendimientos generados en las cuentas corrientes interorganismos y filiales.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las facturas expedidas por los rendimientos generados en las cuentas corrientes interorganismos y filiales.

UTILIDAD CAMBIARIA.

Naturaleza Acreedora.

Se carga:

- ♦ Se carga por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cantidades que resulten como utilidad cambiaria, al efectuar las conversiones a moneda nacional de las operaciones que se realicen en moneda extranjera.
- ♦ Por el importe de las utilidades cambiarias que resulten al actualizar los saldos a fin de mes.

MERCANCIA PARA REVENTA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las notas de débito por ajuste a las facturas de compras.

Se abona:

- ♦ Por el importe de los ajustes por merma, pérdida o algún otro concepto que disminuya su valor.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

OPERACIÓN DE PETROQUIMICA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los gastos incurridos por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales para la operación de petroquímica.
- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación correspondientes a los activos fijos de Pemex-Petroquímica.

Se abona:

- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

FLUCTUACIONES EN INVENTARIOS DE PRODUCTOS.

Naturaleza Mixta.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las diferencias que se determinan entre el inventario inicial y final, cuando el inicial sea superior al final.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de sus saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las diferencias determinadas entre el inventario inicial y final, cuando este último sea superior al inicial.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106. Resultado del ejercicio.

COMPRAS INTERCOMPAÑÍAS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la compra de productos que se efectúen entre las filiales de petroquímica con petroleos mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por compra de productos entre compañías.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

SERVICIOS RECIBIDOS INTERCOMPAÑÍAS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la recepción de servicios entre las filiales de petroquímica con petroleos mexicanos y sus organismos subsidiarios.

1. Transporte por ductos
2. Guarda y manejo de petroquímicos
3. Guarda y manejo de crudos
4. Guarda y manejo de gas
5. Deshidratación de crudo
6. Transporte de buques
7. Fletamiento de embarcaciones
8. Servicios portuarios
9. Servicios marítimos
10. Reparación y arrendamiento de equipos
11. Servicios administrativos, informáticos, financieros, auxiliares.
12. Mantenimiento de ductos.
13. Tratamiento de efluentes
14. Tratamiento de gas para quemadores.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por ajustes a las facturas expedidas por la recepción de servicios entre compañías.

- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

COMPRAS INTERFILIALES

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la compra de productos que se efectuen entre las filiales de petroquímica.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por compra de productos entre las filiales de petroquímica.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

SERVICIOS RECIBIDOS INTERFILIALES.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito por la recepción de servicios entre las filiales de petroquímica.

1. Transporte por ductos
2. Guarda y manejo de petroquímicos, crudos, y gas
3. Deshidratación de crudos transporte por buques
4. Fletamiento de embarcaciones
5. Servicios portuarios y marítimos
6. Reparación y arrendamiento de equipos
7. Servicios informáticos, y auxiliares.
8. Mantenimiento de ductos
9. Tratamiento de efluentes
10. Tratamiento de gas para quemadores.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito por ajustes a las facturas expedidas por la recepción de servicios entre las filiales de petroquímica.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-resultado del ejercicio.

GASTOS DE VENTA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los gastos por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales Incurridos por la venta de productos en el país.
- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación correspondientes a las instalaciones y equipo en las agencias de ventas.

Se abona:

- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

GASTOS DE ADMINISTRACION.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los gastos por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, incurridos en la administración.
- ♦ Por el importe de las cuotas de depreciación correspondientes a las instalaciones utilizadas en la administración.

Se abona:

- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Naturaleza Deudora:

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito expedidas por el corporativo por la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito modificando las facturas expedidas por corporativo.

- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

SERVICIOS MEDICOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas y notas de débito expedidas por el corporativo por la prestación de servicios médicos.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito modificando las facturas expedidas por el corporativo.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

INTERESES A CARGO.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los intereses derivados de operaciones financieras con terceros, que resulten a nuestro cargo.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la capitalización correspondiente.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

FINANCIAMIENTO CUENTA CORRIENTE.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las facturas recibidas por el costo de financiamiento generado en las cuentas corrientes interorganismos y filiales.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las notas de crédito, por ajustes al calculo del costo de financiamiento generado en las cuentas corrientes interorganismos y filiales.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

PERDIDA CAMBIARIA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de las cantidades que resulten como pérdida en las operaciones que se realicen en moneda extranjera al efectuar sus conversiones a moneda nacional.
- ♦ Por el importe de las pérdidas cambiarias que resulten al actualizar los saldos a fin de mes.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la aplicación al superavit por revaluaciones de la pérdida cambiaria derivada del pasivo en moneda extranjera identificada con activos fijos.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por la pérdida obtenida de las posiciones monetarias registradas en las empresas filiales de pemex-petroquímica.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por la ganancia obtenida de las posiciones monetarias registradas en las empresas filiales de pemex-petroquímica.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

GASTOS VARIOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de los gastos por cualquier operación que sea de carácter distinto a las señaladas en las otras cuentas de gastos.

Se abona:

- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

COSTO DE ACTIVOS DADOS DE BAJA.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el valor original de activos dados de baja, a valor histórico y pérdida cambiaria.

Se abona:

- ♦ Por el importe de las cantidades que se obtengan por concepto de venta de activos dados de baja.
- ♦ Por el importe de la depreciación acumulada correspondiente a los bienes dados de baja, a valor histórico y pérdida cambiaria.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

IMPUESTO A LOS ACTIVOS.

Naturaleza Deudora.

Se carga:

- ♦ Por el importe de la provisión mensual del impuesto al activo a cargo de las empresas filiales de pemex-petroquímica.
- ♦ Por el importe de la diferencia entre la declaración y la provisión de este impuesto.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la diferencia entre la declaración y la provisión de este impuesto.
- ♦ Por el importe del traspaso que se haga de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.
- ♦ Por el importe del acreditamiento del impuesto al activo causado por las empresas filiales de pemex-petroquímica

ACTUALIZACIÓN A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS (B-10)

Naturaleza Deudora:

Se carga:

- ♦ Por el importe de la actualización de todas las cuentas entre el valor actualizado del inventario inicial de las empresas filiales de pemex - petroquímica , a pesos de poder de

adquisición de cierre del periodo (mensual o anual), y el costo histórico a pesos nominales o el valor actualizado al inicio del ejercicio.

- ♦ Por el importe de la actualización de los materiales y refacciones utilizados en el ejercicio, así como de la depreciación cargada a los resultados del ejercicio, de las empresas filiales de pemex-petroquímica, mediante el método de costos específicos.
- ♦ Por el importe de la actualización de todas las cuentas de costos y gastos de las empresas filiales de pemex-petroquímica, mediante la aplicación de los factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultados del ejercicio.

Se abona:

- ♦ Por el importe de la diferencia entre la actualización de los materiales y refacciones utilizados en el ejercicio, así como de la depreciación cargada a los resultados del ejercicio de las empresas filiales de pemex-petroquímica, mediante el método de costos específicos contra la aplicación de los factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.
- ♦ Por el importe del traspaso de su saldo a la cuenta 3106-Resultado del ejercicio.

CAPITULO III
ESTADOS FINANCIEROS

CAPITULO III ESTADOS FINANCIEROS

3.1 ORGANIZACIÓN CONTABLE

El departamento de contaduría está integrado por la jefatura del departamento y por las diferentes secciones como son : Contable, Inventarios, Ventanilla Unica de Finanzas, Ventas y Compras Interorganismos, Estados Financieros y Area Fiscal .

La sección contable agrupa a la sección de nominas y movimientos diversos e inventarios; en nominas e inventarios se llevan a cabo todas las actividades de registros de nomina, acreedores diversos, funcionarios y empleados y la recepción y distribución de documentos, su finalidad es registrar los adeudos y pagos de los funcionarios y empleados y acreedores diversos de la empresa, controla los movimientos contables por adeudos, prestaciones y recuperaciones hechas a trabajadores, valida y registra la lista de raya.

.En la sección de inventarios se elaboran los registros de Cédulas y Balances de Producción , Inventarios , materiales, y activos fijos, es el area responsable de mostrar la existencia de inventarios de almacén a traves del sistema institucional, clasifica los productos intermedios y terminados, efectua la valorización de los productos por precios interorganismos y precios petroquímicos para realizar su contabilización, controla en números de inventarios los movimientos de activos fijos de la entidad.

La sección de ventas interorganismos, se llevan a cabo registros de venta y compra , interfiliales e interorganismos nacionales y al extranjero, compras por Pemex Internacional, traspasos URA. La función general es verificar las operaciones realizadas por las ventas y compras de productos y materia prima, elabora conciliaciones con los organismos subsidiarios por compensación ,así como la conciliación de la cuenta corriente con Pemex-Petroquímica.

En el area de Estados financieros se elaboran los mismos para areas externas e internas, se controlan las normatividades de todos los registros contables, así como el control del archivo general.

El area fiscal se encarga de las obligaciones de la empresa con el gobierno dentro de ellas está el Impuesto sobre la renta, Impuesto al valor agregado, Retenciones de salarios, honorarios y arrendamientos y los derechos de la empresa; verifica los registros contables de los ingresos y egresos para el pago de los impuestos y derechos.

La ventanilla única de finanzas se encarga de todos los registros y atención a proveedores, contratistas y prestadores de servicios. Su función general es ser responsable de recibir las facturas que amparen la recepción de los bienes y servicios de proveedores, contratistas y prestadores, revisando que dicha documentación cumpla con los requisitos fiscales y administrativos conforme a los procedimientos establecidos, efectuando la creación del pasivo contable presupuestal de los documentos recibidos, programandose de acuerdo a la fecha de recepción y de las políticas de pago vigente que aplican a su vencimiento

Al final de todas las actividades y registros que se efectúan en el departamento de contaduría mensualmente se concluyen con la Balanza de Comprobación, y de acuerdo a esta, se elaboran los estados financieros para las diversas áreas internas y externas los cuales se remiten de acuerdo a los diferentes formatos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, así como al cierre del ejercicio, para la Cuenta Pública.

3.2 BASES Y POLITICAS CONTABLES EN LA ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.-

En febrero de 1997, se constituyó la sociedad mercantil de participación estatal mayoritaria, que se registró por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley General de las Sociedades Mercantiles, teniendo como objeto social principal el promover, desarrollar, llevar a cabo la elaboración, producción, almacenamiento, distribución, comercialización y demás actividades conexas de productos petroquímicos no básicos.

En febrero de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial por medio del cual se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación, los inmuebles y las plantas o unidades industriales que integraban el complejo petroquímico .

La sociedad comenzó a operar el 1 de julio de 1997; y se constituyó como patrón sustituto, de todos aquellos trabajadores que estando laborando en Pemex-Petroquímica su principal accionista, en el momento de la escisión, le fueron asignados.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

La base y principales políticas contables seguidas por la sociedad en la preparación de estados financieros, son las siguientes.

- a) Base contable para la preparación de la información financiera.

La sociedad prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que las entidades federales deben llevar su contabilidad y que se contienen en las Circulares Técnicas denominadas Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Algunas de las reglas contables contenidas en estas NIF, difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC). Las principales diferencias que afectan a la información financiera de la sociedad se listan en el inciso g) de esta nota.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

La sociedad incorpora los efectos de la inflación en la información financiera, conforme a los lineamientos establecidos en la NIF-06 Bis/C, la cual establece que dichos efectos se determinen conforme lo estipulado en el Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cosecuentemente, las cifras de los estados financieros y los importes que se incluyen en las notas se expresan a pesos de poder adquisitivo y de cierre del último ejercicio.

Los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son:

- Inventario y costo de ventas: los inventarios de materias primas, materiales y refacciones se encuentran valuados a través del sistema de costos promedios y posteriormente se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) los productos terminados y en proceso, están expresados a valor de mercado (a precios interorganismos) y se presentan a su valor estimado de realización que no excede al valor de mercado.

El costo de ventas se determina por diferencia de inventarios que representa los costos estimados de reposición a la fecha en que se efectuaron las ventas, expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.

- Inmuebles, plantas y equipos: se registran a su valor de aportación o adquisición y se actualizan a la fecha de los estados financieros, mediante la aplicación del INPC. La depreciación contable, se calcula utilizando el método de línea recta sobre saldos iniciales en función del valor actualizado de los activos con base en las vidas útiles estimadas.
- Capital contable: las cuentas de capital social y resultados acumulados, fueron actualizadas mediante factores de ajuste derivados del INPC, desde las fechas de aportación hasta el cierre del ejercicio.
- Efecto monetario: proviene del hecho de mantener activos y pasivos monetarios que durante épocas inflacionarias, ven disminuido su poder adquisitivo al mismo tiempo que mantienen su valor nominal.
 - a) Indemnizaciones al personal: La Ley Federal del Trabajo, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias, o que sea despedido. La empresa tiene la política de registrar las indemnizaciones, en el resultado del ejercicio en que se efectúan.
 - b) Obligaciones laborales: la empresa asumió las obligaciones laborales del personal que le fue transferido, como patrón sustituto, por lo tanto, tiene obligaciones laborales por concepto de primas de antigüedad y

jubilaciones, de acuerdo con lo establece la Ley Federal del Trabajo y lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo.

- c) Transacciones y saldos en moneda extranjeras: se registran a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda se convierten a moneda nacional a los tipos de cambio vigentes de divisas extranjeras para cierres contables proporcionados por la SHCP. Las fluctuaciones entre el tipo de cambio registrado y el aplicable al momento del cobro o pago de las cuentas respectivas, o el correspondiente a la fecha de los estados financieros son aplicadas a resultados formando parte del costo integral de financiamiento.
- d) Uso de estimaciones: en la preparación de estados financieros los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones .
- e) Diferencias entre las Normas de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA): las principales diferencias son:
 - ♦ Reconocimiento del costo de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores .
 - ♦ Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades.

3. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar se integran como sigue; clientes, funcionarios y empleados, Impuestos por recuperar y deudores diversos.

4. ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y AFILIADAS.

Petroleos Mexicanos, Pemex-Petroquímica, Pemex Refinación, Petroquímica Básica, PMI Comercio Internacional.

Las principales operaciones realizadas con los organismos subsidiarios y empresas afiliadas son: Ventas netas, compras de productos, servicios administrativos recibidos netos, servicios médicos recibidos, servicios de telecomunicaciones recibidos, intereses pagados netos.

5. INVENTARIOS.

Este rubro se integra como sigue: materias primas y productos petroquímicos, materiales y accesorios en almacenes, materiales en tránsito, y la reserva para inventarios obsoletos y de lento movimiento.

6. INMUEBLES, PLANTAS Y EQUIPOS.

Este rubro se integra como sigue: terrenos, edificios, plantas, mobiliario y equipo, equipo de cómputo, equipo de transporte, equipo de control ambiental, obras en proceso, y depreciación acumulada.

De acuerdo con el decreto presidencial de desincorporación, el valor de los inmuebles y de las plantas o unidades industriales que se desincorporan, será conforme a los avalúos que se practiquen en los términos del artículo 63 de la ley General de Bienes Nacionales, a más tardar, en el momento en que se inicie la venta del 49 % de las empresas filiales del organismo.

La empresa está realizando los estudios técnicos necesarios para determinar el valor de uso de los activos fijos mencionados anteriormente.

Los principales de que los valores actualizados de los activos fijos, podrían ser superiores a su valor de uso, se describen a continuación;

- ♦ Suspensión periódica de la operación de algunas de las plantas productivas, por la disminución en la demanda de los productos.
- ♦ La capacidad instalada no utilizada es significativa.

- ♦ Problemas de mercado por el descenso en los precios de los productos en los mercados internacionales.
- ♦ Problemas de competitividad con las empresas de la industria.
- ♦ Problemas de obsolescencia tecnológica.
- ♦ Se están llevando a cabo estudios para la producción de productos alternos, o en su caso, para la reconversión de las plantas.

7. MONEDA EXTRANJERA.

La empresa tiene operaciones denominadas en dolares.

8. RESERVAS PARA JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.

De acuerdo con lo que establece la ley federal del trabajo y los contratos individuales de trabajo, la sociedad tiene obligaciones laborales por concepto de primas de antigüedad y pensiones por jubilaciones a pagar a su personal. Estas obligaciones solo son exigibles después de que el personal haya prestado un mínimo de años de servicio y las compensaciones del personal a la fecha de su retiro. Para hacer frente a estas obligaciones la sociedad ha establecido una reserva que es calculada en base a cálculos actuariales preparados por peritos independientes bajo el método de crédito unitario proyectado.

3.3 PROCESO DE INTEGRACIÓN A CUENTA PÚBLICA

OBJETIVO.

Constituir el instrumento para homogeneizar las cuentas emanadas del sistema contable de las entidades paraestatales, que permita consolidar la información financiera para su presentación en la Cuenta Pública.

NORMA GENERAL.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la

gestión pública dará a conocer a más tardar el 30 de Noviembre de cada año, el catálogo para Reclasificación de cuentas del sector Paraestatal, con el propósito de que las entidades de control presupuestal directo presenten debidamente reclasificada la información para Cuenta Pública.

El Corporativo de Pemex Petroquímica emite la reclasificación que debe integrar cada filial, de acuerdo al catálogo institucional y el catálogo de reclasificación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BALANZA DE RECLASIFICACIÓN.

La finalidad es mostrar la reclasificación de las cuentas presentadas en la hoja de trabajo de la entidad para incorporar en forma homogénea la información a la Cuenta Pública.

CUERPO DEL FORMATO

Cuenta

El número y nombre de las que se indiquen en la hoja de trabajo y las correspondiente al catálogo para reclasificación de cuentas del sector paraestatal.

CIFRAS DE BALANCE Y RESULTADOS AUDITADAS

El saldo deudor o acreedor de las cuentas que figuren en la hoja de trabajo de la entidad.

AJUSTES DE RECLASIFICACION

Los que se efectúen mediante cargos y abonos para convertir las cuentas a las requeridas para la integración de la cuenta pública, así como las cifras de balance y resultados para cuenta pública el saldo final que presente cada cuenta.

TOTALES

Sumas iguales en activo, integrado pasivo y capital con ajustes para Balance, y en Resultados, cuentas de resultados.

Las cifras que se consideren serán las dictaminadas por el auditor externo.

**ESTADOS FINANCIEROS PARA CUENTA PÚBLICA
CASO PRACTICO**

3.4.1 BALANZA DE RECLASIFICACION

La finalidad de este documento es mostrar la reclasificación de las cuentas de Activo, Pasivo, Capital y de Resultados de la Balanza de Comprobación con cifras reexpresadas de la filial a las cuentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para incorporarlas en forma homogénea a la información para la elaboración de formatos de estados financieros de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**PETROLEOS MEXICANOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
BALANZA DE RECLASIFICACION**

BALANZA DE COMPROBACION DICIEMBRE DE 1998

SHCP	NOMBRE	Saldo Inicial	CARGO	CREDITOS	Saldo Final
1102	CAJA Y BANCOS	7,643,139.04	492,859,907.95	491,772,206.61	8,730,840.38
1102	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES	0	1,341,233.38	1,341,233.38	0
1102	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES	0	534,245,621.45	534,245,621.45	0
1106	CLIENTES NACIONALES	335,343,939.18	422,434,118.68	452,242,469.47	305,535,588.39
1109	DEUDORES DIVERSOS	96,280,672.10	257,150,398.47	139,990,190.51	213,440,880.06
1109	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	7,423,422.88	1,197,022.72	1,310,599.63	7,309,845.97
1106	CUENTAS INTERCOMPASIAS	13,550,460.17	19,701,202.32	33,251,662.81	-0.32
1106	CLIENTES EXTRANJEROS	34,932,110.82	49,565,369.71	72,416,145.80	12,081,334.73
1121	I.V.A. ACREDITABLE	85,636,441.94	87,918,528.11	101,751,304.50	71,803,665.55
1106	CLIENTES INTERFILIALES PETROQ.	1,115,173.42	19,118,663.20	20,233,836.62	0
1112	INVENTARIO DE PRODUCCION EN PRO	8,663,084.93	5,622,461.23	1,618,644.25	12,666,901.91
1113	INVENTARIO DE PRODUCTOS PETROQU	127,243,302.04	29,491,491.30	0	156,734,793.34
1114	INVENTARIO DE MATERIALES ALMACE	229,896,145.75	84,036,513.98	46,579,897.90	267,352,761.83
1119	MATERIALES EN TRANSITO	3,605,869.15	152,519,037.43	109,244,231.21	46,880,675.37
1301	TERRENOS	593,502,017.70	220,891,292.00	110,445,646.00	703,947,663.70
1303	EDIFICIOS	100,489,631.74	37,400,520.00	18,700,260.00	119,189,891.74
1307	PLANTAS	6,745,376,571.20	2,510,513,698.00	1,255,256,849.00	8,000,633,420.20
1323	MOBILIARIO Y EQUIPO	102,601,647.64	59,178,369.54	18,143,598.00	135,211,419.18
1323	EQUIPO DE COMPUTO CAPITALIZACIO	12,750,035.99	21,361,809.00	1,905,934.00	32,205,910.99
1307	EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL	2,868,797.49	1,067,716.00	533,858.00	3,402,655.49
1327	EQ. DE TRANSPORTE TERRESTRE .	6,731,846.67	2,731,176.00	1,211,088.00	8,251,934.67
1331	OBRAS EN CONSTRUCCION	213,573,899.02	99,949,524.33	49,497,979.73	264,025,443.62
1339	ACTIVOS PENDIENTES DE ASIGNAR	0	31,752,093.28	31,752,093.28	0
1405	ACTIVO INTANGIBLE PASIVO LABORA	345,941,000.00	365,105,000.00	0	711,046,000.00
1119	ACTIVOS EN PROCESO DE ADQUISICI	0	6,146,778.59	0	6,146,778.59
2105	PROVEEDORES NACIONALES	-9,540,793.78	152,944,784.90	224,754,298.94	-81,350,307.82
2106	SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGA	0	95,563,245.97	95,563,245.97	0
2106	OTRAS PRESTACIONES POR PAGAR	-16,756,038.41	46,997,817.76	31,029,587.55	-787,808.20
2106	SUELDOS NO RECLAMADOS	-44,957.80	44,050.34	13,886.97	-14,794.43
2106	FONDO DE AHORRO POR PAGAR	-12,686,905.30	21,554,231.58	12,131,209.98	-3,263,883.70
2106	ACREEDORES DIVERSOS	-1,694,407.70	5,558,904.58	5,288,165.70	-1,423,668.82
2106	ANTICIPOS DE CLIENTES	-332,093.18	2,648,330.20	2,516,333.21	-200,096.19
2103	IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR	-6,901,222.23	22,654,864.64	45,421,240.28	-29,667,597.87
2103	IMPUESTOS A LOS REND. PETROLERO	-650,253.30	0	0	-650,253.30
2103	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTA	-18,676,125.64	0	0	-18,676,125.64
2104	I.V.A. POR PAGAR	-63,366,271.98	224,143,251.78	241,654,752.08	-80,877,772.28
2105	CONTRATISTAS	-6,401,576.25	29,922,910.44	56,119,563.09	-32,598,228.90
2103	OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	-4,404,451.00	5,288,086.00	4,894,366.00	-4,010,731.00
2107	CUENTAS POR PAGAR	-20,125,793.73	204,943,522.04	199,218,903.13	-14,401,174.82
2106	OPER.ENTRE ORGANISMOS NO COMPE	-46,440,312.49	121,812,202.04	99,284,423.85	-23,912,534.30
2106	CTA. CORRIENTE FILIALES	78,376,546.16	9,830,454,502.25	10,135,059,076.13	-226,228,027.72
2105	PROVEEDORES INTERFILIALES	-4,327,507.85	13,449,415.28	18,968,761.41	-9,846,853.98
2103	PROVISION DE IMPUESTO A LOS ACT	0	0	195,881,721.02	-195,881,721.02
2105	CUENTAS INTERCOMPASIAS (CRED.)	-174,203,047.26	1,037,456,135.71	731,681,887.80	131,571,200.65
2401	RESERVA PARA JUBILACIONES Y POS	-322,655,756.91	1,481,196.00	71,241,609.81	-392,416,170.72
2401	PASIVO LABORAL ADICIONAL	-345,941,000.00	0	365,105,000.00	-711,046,000.00
1114	MATERIALES RECIBIDOS A PRECIO E	0	1,254,299.52	1,254,299.52	0
3101	CERTIFICADOS APORTACION PATRIMO	-7,619,556,517.56	1,417,934,256.00	3,110,868,512.00	-9,312,490,773.56
3105	SUPERAVIT POR REVALUACION	0	470,610.52	470,610.52	0
3111	RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO	-38,572,611.94	15,757,056.00	31,514,112.00	-54,329,667.94
3101	CAPITAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	0	275,000,000.00	0	275,000,000.00
1305	DEPREC.ACUM.DE EDIFICIOS	-6,133,987.51	1,535,886.00	3,428,917.00	-8,027,018.51
1309	DEPREC.ACUM. DE PLANTAS	-653,543,483.45	163,861,460.00	365,774,805.00	-855,456,828.45
1325	DEPREC.ACUM.DE MOBILIARIO Y EQ.	-16,843,445.89	6,592,082.00	14,164,856.00	-24,416,219.89

**PETROLEOS MEXICANOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
BALANZA DE RECLASIFICACION**

BALANZA DE COMPROBACION DICIEMBRE DE 1998

Q	SHCP	NOMBRE	Saldo Inicial	CARGO	CREDITOS	Saldo Final
102	1102	CAJA Y BANCOS	7,643,139.04	492,859,907.95	491,772,206.61	8,730,840.38
105	1102	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES	0	1,341,233.38	1,341,233.38	0
106	1102	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES	0	534,245,621.45	534,245,621.45	0
010	1325	DEPREC.ACUM.DE EQ. DE COMPUTO	-752,113.14	344,179.00	732,149.00	-1,140,083.14
011	1309	DEPREC.ACUM.DE EQ.CTRL.AMBIENTA	-40,327.05	1,542,498.00	3,087,344.00	-1,585,173.05
012	1329	DEPREC.ACUM.DE EQ.TRANSF.TERRES	-4,597,042.74	35,368.00	338,394.00	-4,900,068.74
102	1407	ESTIMACION DE FALTANTES Y OBSOL	0	0	10,871,695.72	-10,871,695.72
101	4101	VENTAS EN EL PAIS	-1,972,689,906.12	5,381,408.68	166,701,002.98	-2,134,009,500.42
102	4101	VENTAS DE EXPORTACION	-307,715,705.05	1,173,024.19	13,479,437.23	-320,022,118.09
113	4104	INGRESOS VARIOS	-20,541,133.72	7,854,272.86	5,445,109.47	-18,131,970.33
117	4101	VENTAS INTERCOMPASIAS	-34,867,340.91	72,025.21	992,270.77	-35,787,586.47
118	4102	SERVS.PRESTADOS INTERCOMPASIAS	-89,502,011.33	1,776,470.63	9,552,193.41	-97,277,734.11
119	4101	VENTAS INTERFILIALES	-10,411,448.43	0	16,105,257.71	-26,516,706.14
120	4102	SERVS.PREST.INTERFILIALES	-4,162,273.04	0	519,666.80	-4,900,939.84
122	4102	OTRAS VTAS.INTERFILIALES	-313,731.43	0	0	-313,731.43
201	4106	PRODUCTOS FINANCIEROS	-4,458,043.69	1,028,891.92	1,929,477.08	-5,358,628.85
202	4106	RENDIMIENTO FINANCIEROS	-6,844,040.86	6,587,006.07	8,363,476.70	-8,420,511.49
206	4106	UTILIDAD CAMBIARIA	-7,398,625.97	94,759.62	168,200.99	-7,472,067.34
301	4201	MERCANCIA PARA REVENTA	38,888,594.86	0	0	38,888,594.86
312	4201	OPERACION DE PETROQUIMICA	1,010,072,575.82	423,161,951.78	175,134,327.21	1,258,100,200.39
314	4201	FLUCTUACIONES EN INVENTARIOS DE	9,611,692.54	1,618,644.25	35,113,952.53	-23,883,615.74
316	4201	COMPRAS INTERCOMPASIAS	1,011,523,834.35	154,182,358.34	0	1,165,706,192.69
317	4201	SERVS.REC. INTERCOMPASIAS	275,532,151.15	116,967,915.92	297,410,498.08	95,089,568.99
318	4201	COMPRAS INTERFILIALES	36,869,403.19	11,515,194.74	952,797.91	47,431,800.02
319	4201	SERVS.REC. INTERFILIALES	5,476,885.53	4,979,380.38	259,993.28	10,196,272.63
320	4205	GASTOS DE VENTA	20,835,243.09	1,276,891.80	71,456.61	22,040,678.28
323	4206	GASTOS DE ADMINISTRACION	218,159,452.20	178,589,181.88	65,893,423.12	330,855,210.96
325	4206	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9,211,042.20	1,245,968.09	0	10,457,010.29
326	4206	SERVICIO MEDICO	52,739,644.00	12,429,721.00	0	65,169,365.00
301	4207	INTERESES A CARGO	3,261,637.85	549,109.24	0	3,810,747.09
302	4207	COSTO FINANCIAMIENTO	4,273,049.47	6,587,006.07	0	10,860,055.54
306	4106	PERDIDA CAMBIARIA	3,959,348.30	3,382,189.38	2,620,288.24	4,721,249.44
307	4210	RESULTADO POR POSICION MONETARI	0	4,040,886.00	2,020,443.00	2,020,443.00
403	4208	GASTOS VARIOS	-4.94	20,835.66	0	20,830.72
404	4104	COSTO DE ACTIVOS DADOS DE BAJA	-68,000.00	0	0	-68,000.00
507	4201	IMPUESTO AL ACTIVO	0	195,881,721.02	0	195,881,721.02
701	4210	ACTUALIZACION DE LAS CUENTAS DE	0	55,991,686.00	27,995,843.00	27,995,843.00
nta	SECTOR	Descripción	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	CUENTAS					
	PARAESTATAL					
			-7,643,139.04	19,374,061,431.17	19,375,149,132.51	-8,730,840.38

3.4.2 BALANZA DE SELECCIÓN

Es el documento que muestra las cuentas y cifras de la Balanza de Comprobación de la filial seleccionadas por rubro reclasificado.

PETROLEOS MEXICANOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
BALANZA DE SELECCIÓN

BALANZA DE COMPROBACION DICIEMBRE DE 1998

	SHCP	NOMBRE	Saldo Inicial	CARGO	CREDITOS	Saldo Final
102	1102	CAJA Y BANCOS	7,643,139.04	492,859,907.95	491,772,206.61	8,730,840.38
105	1102	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES	0	1,341,233.38	1,341,233.38	0
106	1102	INGRESOS Y EGRESOS VIRTUALES	0	534,245,621.45	534,245,621.45	0
	Total 1102					8730840.38
202	1106	CLIENTES NACIONALES	335,343,939.18	422,434,118.68	452,242,469.47	305,535,588.39
	Total 1106					305,535,588.39
204	1109	DEUDORES DIVERSOS	96,280,672.10	257,150,398.47	139,990,190.51	213,440,880.06
205	1109	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	7,423,422.88	1,197,022.72	1,310,599.63	7,309,845.97
	Total 1109					220,750,726.03
208	1106	CUENTAS INTERCOMPASIAS	13,550,460.17	19,701,202.32	33,251,662.81	-0.32
209	1106	CLIENTES EXTRANJEROS	34,932,110.82	49,565,369.71	72,416,145.80	12,081,334.73
	Total 1106					12,081,334.41
212	1121	I.V.A. ACREDITABLE	85,636,441.94	87,918,528.11	101,751,304.50	71,803,665.55
	Total 1121					71,803,665.55
231	1106	CLIENTES INTERFILIALES PETROQ.	1,115,173.42	19,118,663.20	20,233,836.62	0
	Total 1106					0
304	1112	INVENTARIO DE PRODUCCION EN PRO	8,663,084.93	5,622,461.23	1,618,644.25	12,666,901.91
	Total 1112					12,666,901.91
305	1113	INVENTARIO DE PRODUCTOS PETROQU	127,243,302.04	29,491,491.30	0	156,734,793.34
	Total 1113					156,734,793.34
307	1114	INVENTARIO DE MATERIALES ALMACE	229,896,145.75	84,036,513.98	46,579,897.90	267,352,761.83
	Total 1114					267,352,761.83
308	1119	MATERIALES EN TRANSITO	3,605,869.15	152,519,037.43	109,244,231.21	46,880,675.37
	Total 1119					46,880,675.37
301	1301	TERRENOS	593,502,017.70	220,891,292.00	110,445,646.00	703,947,663.70
	Total 1301					703,947,663.70
302	1303	EDIFICIOS	100,489,631.74	37,400,520.00	18,700,260.00	119,189,891.74
	Total 1303					119,189,891.74
305	1307	PLANTAS	6,745,376,571.20	2,510,513,698.00	1,255,256,849.00	8,000,633,420.20
	Total 1307					8,000,633,420.20
307	1323	MOBILIARIO Y EQUIPO	102,601,647.64	50,753,369.54	18,143,598.00	135,211,419.18
310	1323	EQUIPO DE COMPUTO CAPITALIZACIO	12,750,035.99	21,361,809.00	1,905,934.00	32,205,910.99
	Total 1323					167,417,330.17
311	1307	EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL	2,868,797.49	1,067,716.00	533,858.00	3,402,655.49
	Total 1307					3,402,655.49
312	1327	EQ. DE TRANSPORTE TERRESTRE	6,731,846.67	2,731,176.00	1,211,088.00	8,251,934.67
	Total 1327					8,251,934.67
316	1331	OBRAS EN CONSTRUCCION	213,573,899.02	99,949,524.33	49,497,979.73	264,025,443.62
	Total 1331					264,025,443.62
319	1339	ACTIVOS PENDIENTES DE ASIGNAR	0	31,752,093.28	31,752,093.28	0
	Total 1339					0
304	1405	ACTIVO INTANGIBLE PASIVO LABORA	345,941,000.00	365,105,000.00	0	711,046,000.00
	Total 1405					711,046,000.00
305	1119	ACTIVOS EN PROCESO DE ADQUISICI	0	6,146,778.59	0	6,146,778.59
	Total 1119					6,146,778.59
102	2105	PROVEEDORES NACIONALES	-9,540,793.78	152,944,784.90	224,754,298.94	-81,350,307.82
	Total 2105					-81,350,307.82
104	2106	SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGA	0	95,563,245.97	95,563,245.97	0
105	2106	OTRAS PRESTACIONES POR PAGAR	-16,756,038.41	46,997,817.76	31,029,587.55	-787,808.20
106	2106	SUELDOS NO RECLAMADOS	-44,957.80	44,050.34	13,886.97	-14,794.43
107	2106	FONDO DE AHORRO POR PAGAR	-12,686,905.30	21,554,231.58	12,131,209.98	-3,263,883.70
111	2106	ACREEDORES DIVERSOS	-1,694,407.70	5,558,904.58	5,288,165.70	-1,423,668.82
112	2106	ANTICIPOS DE CLIENTES	-332,093.18	2,648,330.20	2,516,333.21	-200,096.19
	Total 2106					-5,690,251.34

**PETROLEOS MEXICANOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
BALANZA DE SELECCION**

BALANZA DE COMPROBACION DICIEMBRE DE 1998

Q	SHCP	NOMBRE	Saldo Inicial	CARGO	CREDITOS	Saldo Final
114	2103	IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR	-6,901,222.23	22,654,864.64	45,421,240.28	-29,667,597.87
115	2103	IMPUESTOS A LOS REND. PETROLERO	-650,253.30	0	0	-650,253.30
116	2103	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTA	-18,676,125.64	0	0	-18,676,125.64
	Total 2103					-48,993,976.81
117	2104	I.V.A. POR PAGAR	-63,366,271.98	224,143,251.78	241,654,752.08	-80,877,772.28
	Total 2104					-80,877,772.28
118	2105	CONTRATISTAS	-6,401,576.25	29,922,910.44	56,119,563.09	-32,598,228.90
	Total 2105					-32,598,228.90
119	2103	OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	-4,404,451.00	5,288,086.00	4,894,366.00	-4,010,731.00
	Total 2103					-4,010,731.00
124	2107	CUENTAS POR PAGAR	-20,125,793.73	204,943,522.04	199,218,903.13	-14,401,174.82
	Total 2107					-14,401,174.82
127	2106	OPER. ENTRE ORGANISMOS NO COMPE	-46,440,312.49	121,812,202.04	99,284,423.85	-23,912,534.30
130	2106	CTA. CORRIENTE FILIALES	78,376,546.16	9,830,454,502.25	10,135,059,076.13	-226,228,027.72
	Total 2106					-250,140,562.02
131	2105	PROVEEDORES INTERFILIALES	-4,327,507.85	13,449,415.28	18,968,761.41	-9,846,853.98
	Total 2105					-9,846,853.98
137	2103	PROVISION DE IMPUESTO A LOS ACT	0	0	195,881,721.02	-195,881,721.02
	Total 2103					-195,881,721.02
138	2105	CUENTAS INTERCOMPASIAS (CRED.)	-174,203,047.26	1,037,456,135.71	731,681,887.80	131,571,200.65
	Total 2105					131,571,200.65
1301	2401	RESERVA PARA JUBILACIONES Y POS	-322,655,756.91	1,481,196.00	71,241,609.81	-392,416,170.72
1302	2401	PASIVO LABORAL ADICIONAL	-345,941,000.00	0	365,105,000.00	-711,046,000.00
	Total 2401					-1,103,462,170.72
1401	1114	MATERIALES RECIBIDOS A PRECIO E	0	1,254,299.52	1,254,299.52	0
	Total 1114					0
1102	3101	CERTIFICADOS APORTACION PATRIMO	-7,619,556,517.56	1,417,934,256.00	3,110,868,512.00	-9,312,490,773.56
	Total 3101					-9,312,490,773.56
1104	3105	SUPERAVIT POR REVALUACION	0	470,610.52	470,610.52	0
	Total 3105					0
1106	3111	RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO	-38,572,611.94	15,757,056.00	31,514,112.00	-54,329,667.94
	Total 3111					-54,329,667.94
1112	3101	CAPITAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	0	275,000,000.00	0	275,000,000.00
	Total 3101					275,000,000.00
13002	1305	DEPREC.ACUM.DE EDIFICIOS	-6,133,987.51	1,535,886.00	3,428,917.00	-8,027,018.51
	Total 1305					-8,027,018.51
13005	1309	DEPREC.ACUM. DE PLANTAS	-653,543,483.45	163,861,460.00	365,774,805.00	-855,456,828.45
	Total 1309					-855,456,828.45
13007	1325	DEPREC.ACUM.DE MOBILIARIO Y EQ.	-16,843,445.89	6,592,082.00	14,164,856.00	-24,416,219.89
13010	1325	DEPREC.ACUM.DE EQ. DE COMPUTO	-752,113.14	344,179.00	732,149.00	-1,140,083.14
	Total 1325					-25,556,303.03
13011	1309	DEPREC.ACUM.DE EQ.CTRL.AMBIENTA	-40,327.05	1,542,498.00	3,087,344.00	-1,585,173.05
	Total 1309					-1,585,173.05
13012	1329	DEPREC.ACUM.DE EQ.TRANSP.TERRES	-4,597,042.74	35,368.00	338,394.00	-4,900,068.74
	Total 1329					-4,900,068.74
13012	1407	ESTIMACION DE FALTANTES Y OBSOL	0	0	10,871,695.72	-10,871,695.72
	Total 1407					-10,871,695.72
13011	4101	VENTAS EN EL PAIS	-1,972,689,906.12	5,381,408.68	166,701,002.98	-2,134,009,500.42
13012	4101	VENTAS DE EXPORTACION	-307,715,705.05	1,173,024.19	13,479,437.23	-320,022,118.09
	Total 4101					-2,454,031,618.51
13013	4104	INGRESOS VARIOS	-20,541,133.72	7,854,272.86	5,445,109.47	-18,131,970.33
	Total 4104					-18,131,970.33
13017	4101	VENTAS INTERCOMPASIAS	-34,867,340.91	72,025.21	992,270.77	-35,787,586.47
	Total 4101					-35,787,586.47

**PETROLEOS MEXICANOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
BALANZA DE SELECCIÓN**

BALANZA DE COMPROBACION DICIEMBRE DE 1998

	SHCP	NOMBRE	Saldo Inicial	CARGO	CREDITOS	Saldo Final
118	4102	SERVS.PRESTADOS INTERCOMPAÑIAS	-89,502,011.33	1,776,470.63	9,552,193.41	-97,277,734.11
	Total 4102					-97,277,734.11
119	4101	VENTAS INTERFILIALES	-10,411,448.43	0	16,105,257.71	-26,516,706.14
	Total 4101					-26,516,706.14
120	4102	SERVS.PREST.INTERFILIALES	-4,162,273.04	0	519,666.80	-4,681,939.84
122	4102	OTRAS VTAS.INTERFILIALES	-313,731.43	0	0	-313,731.43
	Total 4102					-4,995,671.27
201	4106	PRODUCTOS FINANCIEROS	-4,458,043.69	1,028,891.92	1,929,477.08	-5,358,628.85
202	4106	RENDIMIENTO FINANC.CTA. CORRIEN	-6,644,040.86	6,587,006.07	8,363,476.70	-8,420,511.49
206	4106	UTILIDAD CAMBIARIA	-7,398,625.97	94,759.62	168,200.99	-7,472,067.34
	Total 4106					-21,251,207.68
101	4201	MERCANCIA PARA REVENTA	38,888,594.86	0	0	38,888,594.86
112	4201	OPERACION DE PETROQUIMICA	1,010,072,575.82	423,161,951.78	175,134,327.21	1,258,100,200.39
114	4201	FLUCTUACIONES EN INVENTARIOS DE	9,611,692.54	1,618,644.25	35,113,952.53	-23,883,615.74
116	4201	COMPRAS INTERCOMPAÑIAS	1,011,523,834.35	154,182,358.34	0	1,165,706,192.69
117	4201	SERVS.REC. INTERCOMPAÑIAS	275,532,151.15	116,967,915.92	297,410,498.08	95,089,568.99
118	4201	COMPRAS INTERFILIALES	36,869,403.19	11,515,194.74	952,797.91	47,431,800.02
119	4201	SERVS.REC. INTERFILIALES	5,476,885.53	4,979,380.38	259,993.28	10,196,272.63
	Total 4201					2,591,529,013.84
201	4205	GASTOS DE VENTA	20,835,243.09	1,276,891.80	71,456.61	22,040,678.28
	Total 4205					22,040,678.28
203	4206	GASTOS DE ADMINISTRACION	218,159,452.20	178,589,181.88	65,893,423.12	330,855,210.96
205	4206	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9,211,042.20	1,245,968.09	0	10,457,010.29
206	4206	SERVICIO MEDICO	52,739,644.00	12,429,721.00	0	65,169,365.00
	Total 4206					406,481,586.25
301	4207	INTERESES A CARGO	3,261,637.85	549,109.24	0	3,810,747.09
302	4207	COSTO FINANCIAMIENTO	4,273,049.47	6,587,006.07	0	10,860,055.54
	Total 4207					14,670,802.63
306	4106	PERDIDA CAMBIARIA	3,959,348.30	3,382,189.38	2,620,288.24	4,721,249.44
	Total 4106					4,721,249.44
307	4210	RESULTADO POR POSICION MONETARI	0	4,040,886.00	2,020,443.00	2,020,443.00
	Total 4210					2,020,443.00
403	4208	GASTOS VARIOS	-4.94	20,835.66	0	20,830.72
	Total 4208					20,830.72
404	4104	COSTO DE ACTIVOS DADOS DE BAJA	-68,000.00	0	0	-68,000.00
	Total 4104					-68,000.00
507	4201	IMPUESTO AL ACTIVO	0	195,881,721.02	0	195,881,721.02
	Total 4201					195,881,721.02
701	4210	ACTUALIZACION DE LAS CUENTAS DE	0	55,991,686.00	27,995,843.00	27,995,843.00
	Total 4210					27,995,843.00
	Total general					0.00
ta	SECTOR	Descripción	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	CUENTAS					
	PARAESTATAL					
			-7,643,139.04	19,374,061,431.17	19,375,149,132.51	-17,461,680.76

3.4.3 BALANZA AGRUPADA

Es el documento final que muestra las cuentas y cifras de la Balanza de comprobación con el saldo final de la selección de cuentas reclasificadas.

Las cifras contenidas en este documento son las que se vaciaran a los formatos de estado de situación financiera y estado de resultados comparativo ,de acuerdo a los instructivos para cuenta pública.

BALANZA AGRUPADA

SHCP	NOMBRE	Saldo Final
Total 1102	CASA	8,730,840
Total 1106	CLIENTES	317,616,923
Total 1109	DEUDORES DIVERSOS	220,750,726.03
Total 1112	PRODUCCION EN PROCESO	12,666,901.91
Total 1113	ALMACEN DE ARTICULOS TERMINADOS	156,734,793.34
Total 1114	ALMACEN DE MAT. Y SUMINISTROS	267,352,762
Total 1119	MERCANCIAS EN TRANSITO	53,027,453.96
Total 1121	I.V.A. POR ACREDITAR	71,803,665.55
Total 1301	TERRENOS	703,947,663.70
Total 1303	EDIFICIOS,CONSTRUCCIONES E INSTAL.	119,189,891.74
Total 1305	DEPREC. DE EDIF.CONST.E INSTAL.	-8,027,018.51
Total 1307	PLANTAS Y SUBESTACIONES	8,004,036,075.69
Total 1309	DEPREC. DE PLANTAS Y SUBEST.	-857,042,001.50
Total 1323	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	167,417,330.17
Total 1325	DEPREC. AC.DE MOB. Y EQ. DE OFCNA.	-25,556,303.03
Total 1327	EQUIPO DE TRANSPORTE	8,251,934.67
Total 1329	DEPREC.AC. DE EQUIPO DE TRANSPOR	-4,900,068.74
Total 1331	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	264,025,443.62
Total 1339	OTROS ACTIVOS FIJOS	0
Total 1405	ACTIVOS INTANGIBLES	711,046,000.00
Total 1407	AMORTIZACION DE ACT. INTANG.	-10,871,695.72
Total 2103	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	-248,886,428.83
Total 2104	I.V.A. POR PAGAR	-80,877,772.28
Total 2105	PROVEEDORES	7,775,809.95
Total 2106	ACREEDORES DIVERSOS	255,830,813.40
Total 2107	DOCUMENTOS POR PAGAR	-14,401,174.82
Total 2401	PROVISIONES DE PASIVO	-1,103,462,170.72
Total 3101	PATRIMONIO O CAPITAL SOCIAL	-9,037,490,773.56
Total 3105	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	0
Total 3111	RESULTADO DEL EJERCICIO	-54,329,667.94
Total 4101	VENTAS	-2,516,335,911.12
Total 4102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-102,273,405.38
Total 4104	OTROS PRODUCTOS	-18,199,970.33
Total 4106	PRODUCTOS FINANCIEROS	-16,529,958.24
Total 4201	COSTO DE VENTAS	2,787,410,734.86
Total 4205	GASTOS DE VENTA	22,040,678.28
Total 4206	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	406,481,586.25
Total 4207	GASTOS FINANCIEROS	14,670,802.63
Total 4208	OTROS GASTOS	20,830.72
Total 4210	RESULTADO POR POSICION MONETARI	30,016,286.00

3.4.4 FORMATOS DE CUENTA PÚBLICA

Los formatos para Cuenta Pública son enviados a la Subdirección de Finanzas de la filial por el corporativo de Petroleos Mexicanos, para su elaboración de acuerdo a los instructivos de llenado, se integran con la información debidamente reclasificada .

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

(Miles de Pesos)

HOJA 1 DE 5

ENTIDAD:

FECHA 30.04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESSION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
	ACTIVO							
	CIRCULANTE							
1102	BANCOS	8,731	10,423			8,731	10,423	
1106	CLIENTES	317,617	412,929			317,617	412,929	
1109	DEUDORES DIVERSOS	220,751	122,700			220,751	122,700	
1112	PRODUCCION EN PROCESO	12,667	10,271			12,667	10,271	
1113	ALMACEN DE ARTICULOS TERM.	156,735	135,247			156,735	135,247	
1114	ALMACEN DE MAT.Y SUMNISTROS	256,374	174,195	10,978	9,781	267,352	183,976	
1119	MERCANCIAS EN TRANSITO	53,027				53,027		
1121	IVA POR ACREDITAR	71,804	90,901			71,804	90,901	
1123	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES							
	SUMA DE ACTIVOS CIRCULANTES	1,097,706	956,666	10,978	9,781	1,108,684	966,447	

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

ELABORO:

CARGO: ADMON. Y FIN.

TELEFONO:

FIRMA:

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

GERENTE

FIRMA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

(Miles de Pesos)

HOJA 2 DE 5

ENTIDAD:

FECHA 30.04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF.
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
	FIJO							
1301	TERRENOS	593,502	557,319	110,446	36,183	703,948	593,502	
1303	EDIFICIOS,CONSTRUCC.E INSTAL.	100,490	94,363	18,700	6,126	119,190	100,489	
1305	DEP.ACUM.EDIF.CONSTRUC.INSTAL.	-6,491	-2,143	-1,535	-63	-8,026	-2,206	
1307	PLANTAS Y SUBESTACIONES	6,748,245	6,336,877	1,255,791	411,367	8,004,036	6,748,244	
1309	DEP.ACUM.DE PLANTAS Y SUBEST.	-691,638	-228,325	-165,404	-6,662	-857,042	-234,987	
1323	MOB.Y EQUIPO DE OFCNA.	147,368	94,024	20,049	5,776	167,417	99,800	
1325	DEP.ACUM.EQ.DE MOB.Y EQ.OFCNA	-18,620	-6,147	-6,936	-179	-25,556	-6,326	
1327	EQUIPO DE TRANSPORTE	7,041	5,947	1,211	359	8,252	6,306	
1329	DEP.ACUM.DE EQ.DE TRANSPORTE	-4,865	-1,606	-35	-47	-4,900	-1,653	
1331	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	231,901	138,975	32,124	3,450	264,025	142,425	
1339	OTROS ACTIVOS FIJOS							
	SUMA DE ACTIVO FIJO	7,106,933	6,989,284	1,264,411	456,310	8,371,344	7,445,594	

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

ELABORO:

CARGO: ADMON. Y FIN.

TELEFONO:

FIRMA:

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

GERENTE

FIRMA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

(Miles de Pesos)

HOJA 3 DE 5

ENTIDAD:

FECHA 30.04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF.
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
	DIFERIDO							
1405	ACTIVOS INTANGIBLES	711,046	345,941			711,046	345,941	
1407	AMORTIZACION ACUM.ACT. INTANG.	-10,872				-10,872		
	SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	700,174	345,941			700,174	345,941	
	SUMA DE ACTIVO	8,904,813	8,291,891	1,275,389	466,091	10,180,202	8,757,982	

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

ELABORO:

CARGO: ADMON. Y FIN.

TELEFONO:

FIRMA:

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

GERENTE

FIRMA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

(Miles de Pesos)

HOJA 4 DE 5

ENTIDAD:

FECHA 30.04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF.
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
	PASIVO A CORTO PLAZO							
2103	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	230,210	121,106			230,210	121,106	
2104	I.V.A. POR PAGAR	80,878	36,915			80,878	36,915	
2105	PROVEEDORES	-7,776	120,552			-7,776	120,552	
2106	ACREEDORES	255,831	253,459			255,831	253,459	
2107	DOCUMENTOS POR PAGAR	14,401	4,361			14,401	4,361	
2109	ANTICIPOS DE CLIENTES							
	SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO	573,544	536,393			573,544	536,393	
2401	PROVISIONES DE PASIVO	1,103,462	563,459			1,103,462	563,459	
	SUMA DE OTROS PASIVOS	1,103,462	563,459			1,103,462	563,459	
	SUMA DE PASIVO	1,677,006	1,099,852			1,677,006	1,099,852	

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

ELABORO:

CARGO: ADMON. Y FIN.

TELEFONO:

FIRMA:

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

GERENTE

FIRMA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

(Miles de Pesos)

HOJA 5 DE 5

ENTIDAD:

FECHA 30.04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF.
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
	PATRIMONIO O CAPITAL SOCIAL							
3101	PATRIMONIO O CAPITAL SOCIAL	7,619,557	7,155,028	1,417,934	464,529	9,037,491	7,619,557	
3105	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN							
3107	RESULTADO DE EJERC.ANTERIORES	38,573		25,854		64,427		
3111	RESULTADO DEL EJERCICIO	-410,228	47,152	-188,494	-8,579	-598,722	38,573	
	SUMA PATRIMONIO O CAPITAL SOC.	7,247,902	7,202,180	1,255,294	455,950	8,503,196	7,658,130	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO O CAP.	8,924,908	8,302,032	1,255,294	455,950	10,180,202	8,757,982	

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

ELABORO:

CARGO: ADMON. Y FIN.

TELEFONO:

FIRMA:

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

GERENTE

FIRMA

CONCILIACION DE CIFRAS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CON LAS DEL DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA
(Miles de Pesos)

HOJA 01 DE 01

ENTIDAD:

FECHA : 30 04 99 .

C U E N T A		EJERCICIO ACTUAL		VARIACION ABSOLUTA	COMENTARIOS
NUM.	N O M B R E	ENTIDAD	DICTAMEN		
1000	Activo	10,180,202	10,180,202		
1100	Circulante	1,108,684	1,108,684		
1300	Fijo	8,371,344	8,371,344		
1400	Diferido	700,174	700,174		
2000	Pasivo	1,677,006	1,677,006		
2100	A Corto Plazo	573,544	573,544		
2400	Otros Pasivos	1,103,462	1,103,462		
3000	Patrimonio o Capital Contable	8,503,196	8,503,196		

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

NOMBRE

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

Vo.Bo.REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO

TELEFONO

FIRMA: _____

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

(Miles de Pesos)

HOJA 1 DE 2

ENTIDAD:

FECHA : 30 .04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF.
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
	INGRESOS							
4101	VENTAS	2,516,335	1,609,679			2,516,335	1,614,793	
4102	PRESTACION DE SERVICIOS	102,273	61,002			102,273	61,002	
	COSTO DE VENTAS Y DISTRIBUCION							
4201	COSTO DE VENTAS	-2,659,173	-1,573,971	-128,237		-2,787,410	-1,573,971	
	RENDIMIENTO BRUTO	-40,565	96,710	-128,237		-168,802	101,824	
4205	GASTOS DE VENTA	-22,040				-22,040		
4206	GASTOS DE ADMINISTRACION	-367,661	-27,229			-367,661	-27,228	
	RENDIMIENTO DE OPERACIÓN	-430,266	69,481	-128,237		-558,503	74,596	
	OTROS INGRESOS Y COSTOS							
4104	OTROS PRODUCTOS	18,199	1,905			18,199	1,905	
4106	PRODUCTOS FINANCIEROS	16,529	3,118			16,529	3,082	
4207	GASTOS FINANCIEROS	-14,670	-8,676			-14,670	-31,777	
4208	OTROS GASTOS	-20	-18,676					

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

CUENTA PUBLICA DE 1998
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

P11F040F

(Miles de Pesos)

HOJA 2 DE 2

ENTIDAD: 18583 PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

FECHA : 30 .04.99

C U E N T A		CIFRAS HISTORICAS		AJUSTES POR REEXPRESION		CIFRAS ACTUALIZADAS		REF.
NUM.	N O M B R E	EJERCICIO		EJERCICIO	ACUMULADO	EJERCICIO		
		ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	EJERCICIO ANT.	ACTUAL	ANTERIOR	
4210	RESULTADO POR POSICION MONET.			-60,257	-8,579	-60,257		
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-410,228	47,152	-188,494	-8,579	-598,722	38,573	

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

CUENTA PUBLICA DE 1998
 CONCILIACION DE CIFRAS DEL ESTADO DE RESULTADOS
 CON EL DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA
 (Miles de Pesos)

HOJA 01 DE 01

ENTIDAD:

FECHA: 30 04 99 .

C U E N T A		EJERCICIO ACTUAL		VARIACION ABSOLUTA	COMENTARIOS
NUM.	N O M B R E	ENTIDAD	DICTAMEN		
	INGRESOS				
4101	VENTAS	2,516,335	2,516,335		
4102	PRESTACION DE SERVICIOS	102,273	102,273		
	COSTO DE VENTAS Y DISTRIBUCION				
4201	CO COSTO DE VENTAS	-2,787,410	-2,787,410		
	RENDIMIENTO BRUTO				
		-168,802	-168,802		
4205	GASTOS DE VENTA	-22,040	-22,040		
4206	GASTO DE ADMINISTRACION	-367,661	-367,661		
	RENDIMIENTO DE OPERACION				
		-558,503	-558,503		
	OTROS INGRESOS Y COSTOS				
4104	OTROS PRODUCTOS	18,199	18,199		
4106	PRODUCTOS FINANCIEROS	16,529	16,529		
4207	GASTOS FINANCIEROS	-14,670	-14,670		
4208	OTROS GASTOS	-20	-20		
4210	RESULTADO POR POSICION MONET.	-60,257	-60,257		
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-598,722	-598,722		

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

Vo.Bo. REPRESENTANTE ANTE LA SHCP

NOMBRE:

CARGO:

TELEFONO:

FIRMA: _____

3.4.5 INSTRUCTIVOS DE FORMATOS DE CUENTA PÚBLICA

Los instructivos de los formatos para integrar la información financiera para Cuenta Pública son enviados al área contable a través de la Gerencia de Finanzas, la cual es responsable de su distribución conforme a lo que emite la Subdirección de Finanzas de la filial, validando la información con los representantes de la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO****FINALIDAD**

Mostrar la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre con cifras históricas y reexpresadas, y su comparación con el ejercicio anterior.

CUERPO DEL FORMATO**Cuenta****Número**

Anotar el número de la cuenta, conforme al Catálogo de Reclasificación de Cuentas anexo al instructivo del formato Balanza de Reclasificación.

Nombre

Anotar el de las cuentas que figuren en la columna Cifras de Balance y Resultados para Cuenta Pública de la Balanza de Reclasificación, excluyendo las relativas a reexpresión.

Cifras Históricas

Anotar las que aparecen en la columna Cifras de Balance y Resultados para Cuenta Pública de la Balanza de Reclasificación, y las correspondientes al ejercicio anterior, estas últimas deberán ser congruentes con las presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

Ajustes por Reexpresión

Anotar los ajustes en las cuentas afectadas por la reexpresión, registrando el acumulado de años anteriores en la columna Acumulado Ejercicio Anterior y el correspondiente al ejercicio que se informa en la columna Ejercicio Actual, de conformidad con lo anotado en la Balanza de Reclasificación.

Cifras Actualizadas

Ejercicio Actual.- Se obtiene de la suma de la primera columna (Cifras Históricas) más las dos columnas de Ajustes por Reexpresión.

Ejercicio Anterior.- Se obtiene de la suma de la segunda columna (Cifras Históricas) más la segunda de Ajustes por Reexpresión (Acumulado Año Anterior).

Referencia

Número progresivo con el que se identifiquen los comentarios a las variaciones correspondientes.

RECOMENDACIONES

- 1.- Los importes del Activo, Pasivo y Patrimonio o Capital Contable, asentados en la columna Cifras Actualizadas, deberán coincidir con las cifras dictaminadas. Adicionalmente, se requiere anotar las sumas parciales de los rubros que integran el Activo, Pasivo y Capital.
Ejemplo: Circulante, A Largo Plazo, Fijo, etc.
- 2.- Las cuentas relativas a reexpresión no deberán considerarse or estar implícitas en las columnas Ajustes por Reexpresión.



- 3.- Enviar en documento anexo la conciliación de cifras del Estado de Situación Financiera Comparativo y las incluidas en el Dictamen de auditoría externa.

COMENTARIOS A LAS CIFRAS

Se formularán comentarios amplios y claros sobre las variaciones más relevantes de un ejercicio a otro, enviándose en un documento anexo al formato y precisando el monto de éstas, clasificándose en: Activo.- Se incluirán las explicaciones a las principales variaciones en los renglones correspondientes al Activo Circulante, Fijo y Otros Activos, enfatizando en las cuentas de mayor relevancia.

Por lo que se refiere a la variación del Activo Circulante, se mencionará el importe en el que se modifica el Capital de Trabajo de la Entidad.

En cuanto al Activo Fijo, detallar en qué proporción se originó la variación: por adiciones, bajas, mejoras y/o revaluación; en este último caso, precisar el monto reexpresado, método utilizado y su repercusión en la estructura financiera de la propia Entidad.

Pasivo.- Comentar ampliamente las variaciones de la Deuda Pública Interna y Externa a Corto y Largo Plazo; destacando los montos de los nuevos financiamientos contratados, en cuanto a su origen, plazo de vencimiento y condiciones de negociación.

Las entidades que reestructuraron su deuda, expresarán el monto reestructurado clasificado en interna y externa, corto y largo plazo, así como los beneficios obtenidos derivados de la ampliación de plazos tanto de capital como de intereses y, en qué medida influyó en la estructura del pasivo.

Asimismo, se comentarán los efectos financieros derivados de los pasivos de las entidades, asumidos por el Gobierno Federal.

Patrimonio o Capital Contable.- Respecto a este rubro, se mencionarán los renglones con variación más significativa, su importe, el origen y las repercusiones en la estructura financiera de la Empresa u Organismo.

NOTA:

Para la captura de la información se deberá tomar en consideración la Barra de Iconos diseñada exclusivamente para este trabajo, cuya descripción para su uso y recomendaciones de tipo general se localizan en el archivo P0IF015D correspondiente a las Instrucciones Generales del Catálogo de Instructivos.

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

FINALIDAD

Mostrar el resultado financiero derivado de las operaciones realizadas durante el ejercicio y la variación con el del año anterior en cifras históricas y reexpresadas.

CUERPO DEL FORMATO

Cuenta

Número

Anotar el número de la cuenta de conformidad con el Catálogo de Reclasificación de Cuentas del Sector Paraestatal, anexo al instructivo del formato Balanza de Reclasificación.

Nombre

Anotar el del Estado de Resultados dictaminado, reclasificándolos de acuerdo al Catálogo de Cuentas del Sector Paraestatal citado.

Cifras Históricas

Se anotarán las cifras de las Cuentas de Mayor, contenidas en el Estado de Resultados dictaminado, reclasificándolas de acuerdo al Catálogo de Cuentas del Sector Paraestatal, estas cifras deberán ser mostradas antes de reexpresión.

Ajustes por Reexpresión

Anotar los ajustes en las cuentas afectadas por la reexpresión, registrando el acumulado de ejercicios anteriores en la columna Acumulado Año Anterior y el correspondiente al ejercicio que se informa en la columna Ejercicio Actual.

Cifras Actualizadas

Ejercicio Actual.- Se obtiene de la suma de la primera columna denominada Cifras Históricas, más lo consignado en las dos columnas de Ajustes por Reexpresión.

Ejercicio Anterior.- Se obtiene de la suma de la segunda columna Cifras Históricas más la columna de Ajustes por Reexpresión.- Acumulado Año Anterior

Referencia

Número progresivo con el que se identifiquen los comentarios a las variaciones correspondientes

Recomendación

El Resultado Neto del Ejercicio, debe coincidir con el incluido en el Patrimonio o Capital Contable del Estado de Situación Financiera Comparativo, así como con el del Dictamen.

COMENTARIOS A LAS CIFRAS

Se formularán comentarios amplios y claros sobre las variaciones más relevantes de un ejercicio a otro, enviando en un documento anexo al formato y precisando el monto de éstos, desglosado en:



Ingresos.- Se analizarán los renglones que integren este rubro y sus principales desviaciones, así como el origen de su incremento o decremento: por aumento en el volumen de ventas o elevación de precios y tarifas, contracción de la demanda, etc.

Costo de Ventas.- Explicar detalladamente el incremento que se originó en este renglón: aumento en los precios de insumos para la producción, en sueldos y salarios o en gastos de producción y porcentaje de incremento

Gastos de Operación.- La desviación que presenten las cuentas que lo integran se analizará indicando su origen y el porcentaje.

Otros Ingresos y Costos.- Dentro de este rubro quedará incluido el importe de los intereses, comisiones y gastos devengados en el ejercicio; se recomienda que los comentarios precisen claramente si la desviación fue provocada por alzas en las tasas de interés, por una mayor contratación de créditos o por fluctuaciones cambiarias, indicando el monto correspondiente. Asimismo, si el aumento proviene del Servicio de la Deuda Interna o Externa.

Impuestos y Derechos.- Se indicará si la variación se debió a un incremento en los ingresos o por modificaciones fiscales a la Entidad

Aplicación a la Reserva Patrimonial para Explotación y Declinación de Campos.- Explicar detalladamente su origen, indicando las bases para su cálculo. (Esta cuenta es privativa de PEMEX).

Subsidios y Transferencias Corrientes.- Mencionar cuál fue su finalidad y a qué áreas se destinaron

NOTA

Para la captura de la información se deberá tomar en consideración la Barra de Iconos diseñada exclusivamente para este trabajo, cuya descripción para su uso y recomendaciones de tipo general se localizan en el archivo P0IF015D correspondiente a las Instrucciones Generales del Catálogo de Instructivos.

CAPITULO IV
CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFIA

CONCLUSIÓN

Petróleos Mexicanos así como sus organismos subsidiarios deben presentar un informe consolidado respecto a los resultados de su gestión administrativa al Gobierno Federal para lo cual en todas las áreas financieras se elabora la Cuenta Pública al cierre de cada ejercicio.

La Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal es el informe que el poder Ejecutivo rinde a la Cámara de Diputados cada año, respecto de los resultados y situación a que condujo su gestión administrativa.

El presente trabajo de investigación es derivado de la importancia de la información financiera tradicional en las empresas paraestatales para la elaboración de la cuenta pública federal.

En esta tesis se puede observar que el objetivo general y los objetivos específicos se cumplieron al proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica contable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas, en sus distintos ámbitos y fases del proceso administrativo, asimismo contribuir con la información recopilada para la determinación de las políticas de planeación y programación de las acciones gubernamentales.

De acuerdo a la hipótesis presentada en esta tesis se puede comprobar que la información que proporciona la contabilidad

financiera es fundamental en las empresas paraestatales en el proceso de la elaboración de la Cuenta Pública Federal.

Es importante señalar que en esta tesis se practicó la investigación documental consultando libros, manuales, tesis que fueron de apoyo en dicha investigación.

Se alcanzó a describir en la investigación descriptiva, el proceso para la elaboración de los formatos de información financiera de la Petroquímica, para la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

Se conocieron los aspectos generales de la Contabilidad Financiera, así como los principios básicos de la Contabilidad Gubernamental.

A lo largo de los años la contabilidad en general se ha constituido como la técnica idónea para ordenar, analizar y registrar las operaciones que practican los entes económicos; de tal forma que la Contabilidad Gubernamental juega un papel relevante como instrumento que norma y define el registro y control financiero de los recursos públicos federales, así como de los bienes y obligaciones patrimoniales; por ello se define que la Contabilidad Gubernamental es la técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica financiera administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado.

A través del registro sistematizado que llevan a cabo las dependencias en las entidades paraestatales se posibilita la interpretación de la situación patrimonial de la Administración Pública Federal. Para ello, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento de las atribuciones que la Legislación Pública le confiere, implantó a partir de 1985 el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG), el cual contribuyó a dar mayor fluidez a las tareas contables de las dependencias y entidades que

conforman el Sector Público, reflejándose esta situación en un mayor control de las Finanzas Públicas.

El Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal cumple su objetivo de proporcionar a las entidades de la Administración Pública Federal a más tardar el día 30 de Noviembre de cada año la normatividad aplicable para obtener las cifras y datos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones y a la vez establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental que integran la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Siendo el mismo parte muy importante en la elaboración de esta tesis.

Resulta de particular importancia el esfuerzo que llevan a cabo las áreas contables, en el estudio, determinación e implantación de normas de contabilidad gubernamental que deben cumplir con los principios básicos de Contabilidad y con las técnicas más actuales en esta materia y en finanzas públicas.

Cabe señalar que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, en apego a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno Federal, efectúa una labor permanente de revisión, tanto de la técnica en si misma, como de sus mecanismos de aplicación.

Por lo anterior, al concluir cada ejercicio se efectúa la actualización del Manual a fin de concentrar en los mismos todas las adecuaciones hechas a lo largo de éste, y difundirlas para su aplicación .

El nuevo Sistema Contable es moderno y abarca todas las operaciones que realiza, las transacciones son diversas y muy particulares, por lo que son motivo de una especialidad dentro de la Contabilidad.

Para los interesados en la actividad que conlleva la elaboración de la Cuenta Pública se mostraron los puntos más importantes para llevarla a cabo.

Los Estados Financieros, Programáticos y Económicos son acordes a la realidad y apegados a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, su presentación y las cuentas que se usan para el registro contable son de acuerdo a las actividades generales del Ejecutivo Federal, y reflejan los resultados de la Gestión Administrativa del Gobierno Federal.

Este trabajo es una recopilación de todas las normas y operaciones técnicas de la Administración Pública Federal actualizadas, a la fecha siguen vigentes y son exclusivamente para el uso de las Dependencias y Entidades Públicas.

La empresa al ser de clasificación descentralizada sus actividades competen al estado ya que está dotada de personalidad, patrimonio y régimen jurídicos propios, por lo cual debe proporcionar información aplicable a su estructura económica.

Como se pudo observar en el desarrollo de esta investigación el procedimiento y elaboración de estados financieros para efecto de la Cuenta Pública es intenso sobre todo en el aspecto normativo.

Esto conlleva a realizar un esfuerzo en las actividades financieras al elaborar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal tanto en una industria Paraestatal como para un Organismo Subsidiario de Petróleos Mexicanos.

Dentro de la empresa Petroquímica es responsabilidad del departamento de Contabilidad aplicar la normatividad conducente para la elaboración de formatos de información financiera para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, ya que es donde se reconoce que la contabilidad es un elemento de control financiero, factor dinámico de la administración, ya

que está adecuadamente planeado, programado y organizado para cumplir las actividades financieras y proporcionar información a las áreas internas y externas.

Es el área de Estados Financieros la responsable de la elaboración de las actividades para la Cuenta Pública, la cual parte de la supervisión y elaboración de la Balanza de Comprobación al cierre del ejercicio, así como la Reclasificación de Cuentas en sus diversos reportes, hasta la elaboración de los formatos con el adecuado registro comprendiendo el ciclo contable de la empresa, de acuerdo al manual así como de los instructivos de los mismos.

Según varios autores esperan que las Universidades tengan un campo más abierto dentro de la investigación y al estudio de materias del sector público, así como de la Contabilidad Gubernamental en México, además de que el Gobierno Federal ponga más al alcance de los estudiantes e investigadores en la materia, los manuales de operación y abra sus centros de documentación al público en general.

BIBLIOGRAFIA

ANZURES, Maximino. "Contabilidad General"
Porrúa Hermanos y Cía. Reimpresión, México, 1997.

ANTHONY R. "La Contabilidad en la Administración de
Empresas" Ed. U.T.E.H.A. México, 1996

CASTRO, Vázquez Raúl. "Contraloría Gubernamental"
Ed. Instituto Mexicano de C.P. A.C. México, 1997.

CASTRO, Vázquez Raul. "Contabilidad Gubernamental"
Federal Estatal Municipal Ed. Inst.Mex. de C.P. A.C.
México, 1996

C.O.P.I. Com. De Orientación a la Práctica Independiente
Tendencia a la Presentación de Estados Financieros Ed.
Instituto Mex. C.P. A.C. México, 1996.

CATALOGO de Formatos e Instructivos de la Cuenta de la
Hacienda Pública Federal Dir. Gral. De Cont. Gub. 1998

CATALOGO. De Conceptos De Origen y Renglon del Gasto y
Claves Departamentales 1998.

CONSTITUCIÓN. Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ed. Porrúa 1994.

CODIGO. Fiscal de la Federación 1998,Ed.ECASA,

ENRIQUEZ. de Rivera Silvia M. Valor Presente en la Contabilidad Financiera Centro de Investigación de la Contabilidad Pública I.M.C.P.A.C. México 1995

FUNDAMENTOS Conceptuales del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental Dir. Gral. De Cont. Gub. 1998.

INSTITUTO Técnico Autonomo de México Teoría de la Contabilidad Financiera Ed. Inst.Mex. de C.P.A.C. México 1995.

INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad G.A. Decimocuarta ed. Agosto 1999.

LEY Orgánica de la Administración Pública Federal Ed. Porrúa 1998

LEY De Adquisiciones y Obras Públicas 1999

LEY Orgánica de Petroleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MANUAL del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental,S.H.C.P. 1998.

NORMAS de Contabilidad para Gobiernos Estudio I Información Financiera de los Gobiernos Inst. Mex. De C.P. A.C. México 1996

NORMAS de Contabilidad para Gobierno Estudio II Elementos de los Estados Financieros de los Gobiernos Inst. Mex. De C.P. A.C. México, 1996

NORMATIVIDAD Financiera Institucional ,Petroleos Mexicanos,1999.

RODRÍGUEZ Valencia Joaquin Organización Contable y Administrativa de las empresas Ed. E.C.A.S.A. Mexico, 1996.

ROMERO Lopez Javier,Principios de Contabilidad,Ed.McGraw-Hill Abril,1999.

REGLAMENTO. Para la Administración de los Ingresos, Egresos, Otorgamiento de Crédito a Clientes, Manejo y Aseguramiento de Fondos y Valores,Petroleos Mexicanos.